



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ

DIRECCIÓN DE POSTGRADO, COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES,
Y FACULTAD DE ARQUITECTURA

MAESTRÍA EN URBANISMO CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y
GESTIÓN URBANA SOSTENIBLE

TRABAJO DE TITULACIÓN MODALIDAD ESTUDIO DE CASOS

TEMA:

TIERRAS COMUNALES EN LA COSTA DEL ECUADOR: CASO DE ESTUDIO DE LAS
COMUNAS SAN CLEMENTE – SAN ALEJO, 2000-2020.

AUTOR(A):

JAIME RICARDO ALCÍVAR CASTRO.

TUTOR(A):

TATIANA GABRIELA CEDEÑO DELGADO, MG.

MANTA – ECUADOR

2021

DECLARACIÓN DE AUTORIA

Yo, Arq. **Jaime Ricardo Alcívar Castro** con CC: **131178430-8**, doy constancia de ser el autor del Trabajo de Titulación con modalidad Estudio de casos con el tema “TIERRAS COMUNALES EN LA COSTA DEL ECUADOR: CASO DE ESTUDIO DE LAS COMUNAS SAN CLEMENTE – SAN ALEJO, 2000-2020.”, el cual fue dirigido por la tutora, Arq. Mg. **Tatiana Gabriela Cedeño Delgado**.

Dejo constancia de la originalidad del trabajo realizado, tomando de referencia a autores que aportaron a la investigación, y a la recopilación de datos e información en fuentes bibliográficas, visitas de campos, entre otros.

En la ciudad de Manta, a los 22 días del mes de octubre de dos mil veinte y uno.

Jaime Ricardo Alcívar Castro

C.C. 131178430-8

Autor

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de docente tutor de la Maestría en Urbanismo con Mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, certifico:

Haber dirigido y revisado el trabajo de titulación, bajo la modalidad de Estudio de Casos, cuyo tema es “TIERRAS COMUNALES EN LA COSTA DEL ECUADOR: CASO DE ESTUDIO DE LAS COMUNAS SAN CLEMENTE –SAN ALEJO, 2000-2020.” el mismo que ha sido desarrollado de acuerdo a los lineamientos internos de la modalidad en mención y en apego al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Reformativo y sustitutivo del Reglamento General de los Programas de Posgrado de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, por tal motivo APRUEBO, que el mencionado proyecto reúne los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser evaluado por los Lectores que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario. En la ciudad de Manta, a los 22 días del mes de octubre de dos mil veinte y uno.

Arq. Tatiana Gabriela Cedeño Delgado, Mg.
C.C. 1312042326
Tutora

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

En calidad de lectores de la Maestría en Urbanismo con Mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, certifico:

Haber revisado el trabajo de titulación, bajo la modalidad de Estudio de Casos, cuyo tema es **“TIERRAS COMUNALES EN LA COSTA DEL ECUADOR: CASO DE ESTUDIO DE LAS COMUNAS SAN CLEMENTE –SAN ALEJO, 2000-2020.”** el mismo que ha sido desarrollado de acuerdo a los lineamientos internos de la modalidad en mención y en apego al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento Reformatorio y sustitutivo del Reglamento General de los Programas de Posgrado de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, por tal motivo APRUEBO, que el mencionado proyecto reúne los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para proceder a la defensa correspondiente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario. En la ciudad de Manta, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil veinte y uno.

Arq. Christian Mazón P., Mg.

C.C. 1309702585

Lector

Arq. Alejandro Mendoza Ch., Mg.

C.C. 1312421504

Lector

AGRADECIMIENTOS

En Primer lugar a nuestro Dios guía espiritual de nuestras vidas, al Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano (+), por formar buenos profesionales, a la Arq. Tatiana Cedeño Delgado, Mg. tutora de la tesis, por compartir sus conocimientos, al centro de estudios de Postgrado de la Universidad, a los Arquitectos colegas, integrantes del equipo de la maestría en Urbanismo con mención en planificación territorial y gestión urbana sostenible, a los principales actores de las tierras comunales San Clemente y San Alejo.

Ya que sin ellos no hubiera sido posible el presente trabajo para la culminación de esta nueva etapa de estudio en mi vida.

JAIME RICARDO ALCIVAR CASTRO.

C.C. 131178430-8

Autor.

DEDICATORIA

El presente estudio académico está dedicado a toda mi familia, a mi madre y hermanos por ser inspiración y apoyo, a la amiga Arq. Katuska Miranda Giler quien me empujó a esta aventura y reto para la culminación del presente estudio.

JAIME RICARDO ALCIVAR CASTRO.

C.C. 131178430-8

Autor.

Resumen

La investigación que se desarrolla como un caso de estudio de la maestría en urbanismo, motiva a comprender la planificación territorial de las tierras comunales en las comunas San Clemente y San Alejo, periodo 2000 – 2020 con relación a las herramientas de planificación que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sucre ha logrado establecer en el territorio cantonal. En este contexto los conocimientos de las teorías de desigualdad, de los derechos colectivos, desarrollo endógeno ayudarán a proponer el modelo territorial deseado en las tierras comunales con la finalidad de plantear lineamientos que ayudarán a fortalecer la articulación de futuros planes complementarios en las actuales herramientas de planificación a través de una metodología aplicada en la data de información geográfica y en la recopilación de campo, para la toma de decisiones estratégicas en los territorios comunales.

Palabras clave: **planificación, territorios comunales, modelo territorial.**

Abstract

The research that is developed as a case study of the master's degree in urbanism, motivates to understand the territorial planning of communal lands in the communes San Clemente and San Alejo, period 2000 - 2020 in relation to the planning tools that the Municipal Decentralized Autonomous Government of the canton Sucre has managed to establish in the cantonal territory. In this context, the knowledge of the theories of inequality, collective rights, endogenous development will help to propose the desired territorial model in the communal lands with the purpose of proposing guidelines that will help to strengthen the articulation of future complementary plans in the current planning tools through a methodology applied in the geographic information data and in the field collection, for strategic decision making in the communal territories.

Keywords: planning, communal territories, territorial model.

Índice

1.	Introducción	1
1.1	Planteamiento Del Problema:	2
1.2	Objetivos	4
1.2.1	General:	4
1.2.2	Específicos:	4
1.3	Hipótesis	4
1.4	Justificación	5
1.4.1	Teórica	5
1.4.2	Metodológica	5
1.4.3	Práctica.....	5
	Capítulo I. Marco Teórico Referencial y Legal.....	6
2.1	Marco Conceptual.....	6
2.2	Marco Legal.....	8
2.3	Marco Teórico.....	12
2.4	Marco Referencial.....	13
2.4.1	Comuna las Gilces, parroquia Crucita, cantón Portoviejo (Ecuador).....	13
2.4.2	Plan de Desarrollo Endógeno de la Comuna Dos Mangas – PDECDM (2014).	17

Capítulo II. Diseño Metodológico	23
3.1 Métodos.....	25
3.2 Técnicas y Herramientas.....	28
3.3 Fuentes	29
Capítulo III. Resultados y Discusión	30
4.1 Diagnóstico integral de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo	30
4.1.1 Componente Socio – Cultural.....	30
4.1.2 Componente Económico – Productivo.	33
4.1.3 Componente Asentamientos Humanos.....	36
4.1.4 Componente Biofísico – Ambiental y Gestión de Riesgo.	43
4.1.5 Articulación y relación con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal (PDOT), y en el oportuno Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).	46
4.2 Modelo territorial deseado en las tierras Comunales.....	48
4.2.1 Propuesta general.	48
4.2.2 Propuesta particular.	51
4.3 Lineamientos para la Gestión del Modelo Territorial Deseado en las tierras Comunales.....	53
4.3.1 Corto Plazo:	53
4.3.2 Mediano Plazo:	53
4.3.3 Largo Plazo:	54

5. Conclusiones.....	55
6. Recomendaciones	56
7. Referencias Bibliográficas.....	57
8. Anexos	59

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Matriz de programas y proyectos para la Comuna Dos Mangas.</i>	21
Tabla 2 <i>Población permanente por unidad territorial.</i>	31
Tabla 3 <i>Uso de suelo en las tierras comunales.</i>	36

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Mapa de ubicación de la comuna Las Gilces, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.</i>	14
Figura 2 <i>Imagen de vista aérea de salineras en la Comuna Las Gilces.</i>	15
Figura 3 <i>Imagen de planta micro industrial de la Asociación Salinera en la Comuna Las Gilces.</i>	16
Figura 4 <i>Diseño del Plan de Desarrollo Endógeno de la comuna Dos Mangas (2014).</i> .	18
Figura 5 <i>Diagrama de los enfoques y lineamientos considerados para resolver la planificación.</i>	19

Figura 6 <i>Gráfico de componentes de las mesas de trabajo (Metodología Senplades).</i>	20
Figura 7 <i>Gráfico de Modelo de Gestión de la comuna entorno al Plan de Desarrollo</i> <i>Endógeno.</i>	20
Figura 8 <i>Mapa de localización de las tierras comunales en el mapa del cantón Sucre.</i> <i>(Ecuador)</i>	23
Figura 9 <i>Fotografía de visitas del GADM Sucre y el Consejo de Participación Ciudadana</i> <i>en las tierras comunales.</i>	24
Figura 10 <i>Gráfico de las tierras comunales y del asentamiento informal.</i>	25
Figura 11 <i>Diagnóstico integral de las tierras comunales.</i>	28
Figura 12 <i>Gráfico de Población por género y rango de edad del asentamiento en tierras</i>	32
Figura 13 <i>Mapa de Asentamiento en tierras comunales periodo 2021.</i>	32
Figura 14 <i>Gráfico de actividades del asentamiento en tierras comunales.</i>	33
Figura 15 <i>Imagen de actividades productivas del asentamiento en tierras comunales.</i> ..	34
Figura 16 <i>Mapa de uso del suelo en tierras comunales, 2021.</i>	35
Figura 17 <i>Mapa de límites urbanos de las comunidades San Clemente - San Alejo en</i> <i>tierras comunales periodo 2000-2020.</i>	37
Figura 18 <i>Gráfico de datos de la vivienda en tierras comunales.</i>	38
Figura 19 <i>Imagen del número de pisos y estado de las viviendas en las tierras comunales.</i>	39
Figura 20 <i>Materiales predominantes de la vivienda en las tierras comunales.</i>	40
Figura 21 <i>Imagen de relleno del suelo sin planificación en las tierras comunales.</i>	41
Figura 22 <i>Gráfico de tenencia de la vivienda en las tierras comunales.</i>	41

Figura 23 <i>Gráfico de cobertura de servicios básicos en asentamiento de tierras comunales.</i>	42
Figura 24 <i>Mapa de Susceptibilidad a inundación de las tierras comunales.</i>	43
Figura 25 <i>Mapa de amenaza de tsunami y rutas de evacuación (2021).</i>	45
Figura 26 <i>Mapa de modelo territorial deseado (2021).</i>	50
Figura 27 <i>Mapa de modelo territorial deseado del asentamiento en tierras comunales.</i>	52

1. Introducción

Al referirnos a las comunidades de San Clemente y San Alejo de manera recurrente se proyecta una imagen de pueblos, recintos o balnearios asentados en el borde costero de la parroquia rural de Charapotó perteneciente al cantón Sucre, con una consolidación territorial vinculada al desarrollo turístico, agrícola, artesanal-pesquero, entre otros. En la actualidad, como resultado de algunos procesos históricos de resistencia territorial, las tierras comunales de los balnearios San Clemente y San Alejo se identifican como Pampas Salineras donde se realiza de manera artesanal la extracción de sal; cuyos comuneros mantienen una postura firme de garantizar la propiedad colectiva en el reconocimiento jurídico.

El estudio establece el período de análisis desde el año 2000 hasta el 2020; donde se analizan factores de la planificación urbano-rural dentro de las tierras comunales de los balnearios San Clemente y San Alejo, que han provocado la transformación de un caserío de campesinos y pescadores de un sector en donde tienen como objetivo la consolidación de las comunas en sus defendidas tierras ancestrales; aunque de momento no cuentan con la articulación en las herramientas de planificación para incluir la gestión y la implementación de políticas locales del territorio.

Con una metodología aplicada, basada en el uso de herramientas de Sistemas de Información Geográfica -SIG, y con insumos obtenidos de las herramientas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), para analizar variables de riesgo, conflictos de suelos urbano – rural y sus dinámicas, con la finalidad de proponer un modelo territorial comunal, el presente trabajo generará un aporte de complementación y fortalecimiento a las herramientas de planificación del cantón Sucre.

El trabajo se compone en varias secciones en la primera parte se desarrolla el planteamiento del problema existente en las tierras comunales, objetivos, justificaciones, la hipótesis que surge a partir de la problemática y de la teoría del desarrollo desigual.

En el capítulo 1 se plantea el marco referencial de la investigación, desarrollado por los conceptos, teorías, normativas jurídicas y modelos de repertorio relacionados a la planificación, desarrollo endógeno y cohesión territorial que se vinculan al tema de estudio.

El capítulo 2 se compone del diseño metodológico de la investigación, en primera instancia se aborda el área de estudio, posteriormente los métodos, herramientas y fuentes obtenidas para el desarrollo del estudio de caso.

En el capítulo 3 que comprende los resultados y discusión, se estructura de forma que se da cumplimiento a lo planteado en cada objetivo específico, de modo que, presenta los acápites de diagnóstico, modelo territorial y lineamientos para la gestión en las tierras comunales.

Finalmente, se desarrollan las conclusiones del estudio de caso, frente a ellas se plantean recomendaciones, se detallan las referencias bibliográficas investigadas y los anexos respectivos.

1.1 Planteamiento Del Problema:

En el Ecuador las actuales herramientas de planificación no han logrado vincular las políticas locales con mucha efectividad en el marco de los territorios comunales, debido a diferentes factores tanto políticos como administrativos que han perjudicado el desarrollo de los poblados ancestrales en la costa del territorio Nacional.

Las tierras comunales de San Clemente y San Alejo se consideran actualmente como un suelo de promoción productiva según el PUGS Sucre (2020) aledaño al núcleo urbano consolidado en suelo rural; en ellas se evidencia un asentamiento informal en zona de riesgo por amenaza de inundación y otros factores, donde no se ha conseguido desempeñar algunos aspectos: socio-culturales, económico-productivo y político-ambiental; de modo que se evidencia aún más la falta de planificación territorial.

Consolidándose cada vez más las tierras comunales de San Clemente y San Alejo bajo la principal actividad de extracción de sal, sus habitantes han logrado sostener las pampas salineras con recursos económicos propios y poca ayuda de instituciones gubernamentales; sin embargo, sufren las estragos ambientales y climatológicas que hacen de la producción de sal sea un negocio no muy estable.

En lo que respecta a los temas de propiedad (tenencia) y delimitación de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo, han venido atravesando problemas jurídicos por la falta de control y aplicación de las leyes, es decir el interés político, donde no se aplica la planificación sino más bien destruye el beneficio de sus pobladores induciendo al asentamiento precario con fraccionamiento de suelo desigual, condiciones ambientales inadecuadas, niveles de contaminación hasta cierto punto alarmante en una zona que está considerada de riesgo por amenaza de inundación.

Finalmente, los habitantes de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo, en la actualidad sienten la presión de las herramientas de planificación en querer resolver el uso, el goce y la posesión de cada uno de sus habitantes, apareciendo como uso único y principal el suelo de promoción productiva dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo Sucre (2020)

1.2 Objetivos

1.2.1 General:

- Determinar las incidencias de las actuales herramientas de planificación territorial en las tierras comunales de San Clemente y San Alejo para plantear alternativas de solución en una propuesta de modelo territorial sostenible.

1.2.2 Específicos:

- Realizar un diagnóstico integral de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo conjunto a las herramientas de planificación territorial y políticas locales.
- Proponer un modelo territorial que promueva el desarrollo endógeno y sostenible en las tierras comunales de San Clemente y San Alejo, articulado a las actuales herramientas de planificación territorial y las políticas locales.
- Plantear lineamientos que fortalezcan la planificación de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo con el turismo costero y el núcleo urbano consolidado en suelo rural.

1.3 Hipótesis

En base a lo manifestado de los objetivos, simultáneamente con la descripción de un marco teórico en la que se cita las motivaciones que originan la causa para interpretar la planificación territorial de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo, me permito plantear la siguiente hipótesis.

1.- El desarrollo desigual y el deterioro de los derechos colectivos en las tierras comunales de San Clemente y San Alejo durante el periodo 2000-2020, se debe a la no

intervención de la planificación territorial, misma que ha generado conflictos socio-culturales, económicos-productivo y político-ambientales entre sus habitantes y las políticas locales.

1.4 Justificación

1.4.1 Teórica

El presente trabajo pretende abordar los conceptos de desigualdad, derechos colectivos, desarrollo endógeno y resiliencia en territorios comunales que poco han sido investigado, como lo es el caso de San Clemente y San Alejo, de modo que permita poner a disposición un diagnóstico de la situación existente en el área de estudio.

1.4.2 Metodológica

El estudio contribuye con una metodología que ayudará a determinar los componentes para el diagnóstico integral de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo articulado con el núcleo urbano en suelo rural, así como también la elaboración de una ficha para el levantamiento de información primaria, y que servirá para futuras investigaciones en el contexto similar del caso de estudio.

1.4.3 Práctica

A través de un análisis de la situación actual de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo, el presente caso de estudio deberá proponer los lineamientos para un modelo territorial que se articule con las actuales herramientas de planificación y sea considerado por las autoridades administrativas para que se generen políticas puntuales en el ejercicio de las competencias de: planificar el desarrollo y ordenamiento cantonal, el uso y gestión del suelo, catastro urbano y rural, entre otras.

Capítulo I. Marco Teórico Referencial y Legal

2.1 Marco Conceptual.

Según Senplades (2017), en la directriz de la cohesión territorial de la Estrategia Territorial Nacional ETN establece reducir las brechas, ampliar oportunidades, mejorar las condiciones de habitabilidad, erradicar la pobreza extrema y mejorar la calidad de vida; como los objetivos primordiales a ser tomados en cuenta dentro de la planificación territorial de los PDOT en todos los niveles de gobierno.

Dicho aquello, la planificación de las tierras comunales no ha logrado articular las políticas y lineamientos propuestos en las diferentes Agendas y herramientas de planificación por sus autoridades con capacidad de incluir a las comunidades en un *Desarrollo Sostenible*, donde se articulan los ámbitos económicos, sociales, culturales y ambientales para satisfacer las necesidades de las actuales y futuras generaciones como lo menciona el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda -Miduvi (2015); sino más bien como un recurso adicionado para el cobro de impuesto a través de mejoras que van transformando el territorio en las comunidades y comunas en un concepto de *Desarrollo Urbano*, con decisiones y actuaciones políticas, tanto de actores públicos como privados, encaminadas a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de los ciudadanos, según la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo - Lootugs (2016), pero que están enmarcadas en el centralismo de los recursos de una población que reclama justicia social, derechos colectivos, y donde el más pobre puede correr las peores de la suerte, mientras el que tiene recurso por cualquier circunstancia puede tener la mejor suerte ante la terrible desigualdad social.

Los asentamientos humanos son conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio menciona la Lootugs, (2016) independiente de su escala, sean estos pueblos, localidades, comunidades, recintos, o ciudades, son sistemas vivos relacionados entre que se constituyen en procesadores de alimentación, agua, energía y materia prima, además, son centros de intercambio, generación de empleo y consumo, según PDOT Sucre 2019-2023.

Para lo cual será necesaria la implementación de políticas públicas que fortalezcan a la planificación territorial donde se tomen en cuenta los usos de suelos de las tierras comunales y donde se determinen lineamientos y estrategias de un modelo territorial que sea sostenible en el tiempo.

En cuanto al ***Desarrollo Endógeno*** sugiere, más que un conjunto de conceptos es una estrategia para actuar. Entonces no es un modelo, no es una receta que uno pueda aplicar en cualquier lugar. Es una perspectiva, una manera de hacer política pública. Desde los recursos propios y determinadas estrategias, y en función de eso, puedo generar otros recursos o potenciar lo que tengo para lo que quiero conseguir. (Madoery, 2008)

Hoy en día surgen nuevas tendencias en la cual requiero nombrar el concepto de la ***Planificación Intermedia***, donde se desarrolla y complementa las disposiciones de los planes generales, para áreas determinadas de suelo urbano, rural y de expansión urbana, según lo expuesto en la herramienta de PDOT Gobierno Provincial de Manabí (2021). A través de una planificación intermedia la Autoridad puede disponer a través de sus herramientas de planificación de aquellos los planes complementarios que fortalecerán la planificación territorial ya sea está a través de un plan comunal o un plan parcial que proporcione lineamientos en la operatividad de las tierras comunales del presente caso de estudio.

2.2 Marco Legal.

Como marco legal se citan los argumentos que se contemplan en las normativas internacionales, nacionales y locales que relacionan el caso de estudio de la planificación de las tierras comunales. Según la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS 11 es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021, en su objetivo 1 donde garantiza una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas, a la vez que en su objetivo 6, permite desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir. De esa manera en su política 6.3 manifiesta que se debe impulsar la producción de alimentos suficientes y saludables, así como la existencia y acceso a mercados y sistemas productivos alternativos, que permitan satisfacer la demanda nacional con respeto a las formas de producción local y con pertinencia cultural. Asimismo, la política 6.7, refiere a garantizar la participación plural, con enfoque de género y énfasis en las organizaciones de pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades y colectivos, en el manejo sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales.

La Constitución del Ecuador (2008) en los numerales 4, 5, 6 y 9 del artículo 57 y 60, se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, los derechos colectivos a conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles; a mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita; a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se

hallen en sus tierras; y, a conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, derechos colectivos y de generación y ejercicio de la autoridad.

Por consiguiente, está terminantemente prohibida la celebración y registro de escrituras públicas de venta y/o división de tierras comunales. Cualquier acto o decisión contraria al precepto constitucional será demandada su nulidad ante los jueces competentes. (Magap, 2009)

En la Acción y efecto de administrar el suelo, y en función de lo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS y sus instrumentos complementarios, con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable, conforme con el principio de distribución equitativa de las cargas y beneficios. (Art.- 44. Lootugs, 2016)

El PUGS tendrá vigencia ordinaria de doce años y podrá ser actualizado su componente urbanístico a través de planes parciales. En el caso de los territorios de comunas rurales, las consideraciones de su plan de vida servirán de insumo para la propuesta de planes parciales de usos comunitarios y comunales que complementen a detalle el PUGS en esos territorios, los mismos que en base a su autodeterminación solo serán conocidos por el Concejo Municipal previo informe de la Dirección de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial. (Art. 4. Vigencia, PUGS 2020)

No se podrá modificar bajo ningún concepto el componente estructurante del plan durante su plazo de vigencia. Del mismo modo no se podrá asignar, cambiar o modificar los componentes de la zonificación mediante actos administrativos sino exclusivamente a través de la elaboración de un plan parcial que complemente el PUGS.

La ley de comunas en el Art.1 establece la nominación de la comuna como: todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciere en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna, a más del nombre propio con el que haya existido o con el que se fundare.

En su Art. 6, establece que los habitantes de las comunas podrán poseer bienes colectivos, como tierras de labranza y pastoreo, industrias, acequias, herramientas, semovientes, establecimientos educacionales, etc. Continuando en el Art.7, sobre los bienes que posean o adquieran en común, serán patrimonio de todos sus habitantes; su uso y goce se adecuarán, en cada caso, a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, mediante la reglamentación que se dicte, libremente para su administración. (Ley de Organización y Régimen de Comunas, 2004).

El 20 de julio del 2004, la comuna San Clemente mediante acuerdo Ministerial N°236; y, el 12 de julio del 2007 la comuna San Alejo mediante acuerdo Ministerial N°188, obtienen sus registros oficiales en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -Magap.

Mencionando aquello, parte del territorio de las comunas de San Clemente y San Alejo tienen actividades relacionadas con la agricultura ayudando a la cadena productiva del área de estudio, señalado en la ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales - LOTRTA (2016) en su artículo 2 manifiesta que tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para

garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos.

En las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se promueve la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base (Art.65, numeral f, COOTAD, 2010).

En el art.5 de los fines de las comunas, según el Reglamento Interno de la Comuna San Alejo, 2007 menciona en el literal a) mejorar el nivel de vida de sus miembros en base de la acción conjunta de todos los comuneros, lo cual se relaciona con la planificación territorial del componente de Asentamientos Humanos, donde establece en el objetivo estratégico 4) mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, resiliencia y conectividad de las poblaciones del cantón Sucre establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cantón Sucre 2019-2023. Cabe destacar la dinámica que hoy en día tienen las herramientas de planificación para fortalecerlas por medio de planes especiales, según el Art. 58 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, (2019) a través de los contenidos mínimos de los Planes Especiales de carácter estratégico (...) 1. Modelo territorial deseado del área de influencia del Plan Especial (Escenarios) 2. Lineamientos de gestión interinstitucional para el ordenamiento territorial en el área de influencia del Plan Especial.

2.3 Marco Teórico.

La fundamentación teórica se estructura en la teoría de Desarrollo Desigual y Desarrollo Endógeno, cuando Sousa (2014) manifiesta el reclamo de nuevos procesos de producción, de valorización de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimiento, a partir de prácticas de las clases y grupos sociales que han sufrido, de manera sistemática, destrucción, opresión y discriminación causadas por el capitalismo, el colonialismo y todas las naturalizaciones de la desigualdad en las que se han desdoblado; el valor de cambio, la propiedad individual de la tierra, el sacrificio de la madre tierra, el racismo, el sexismo, el individualismo, lo material por encima de lo espiritual y todos los demás monocultivos de la mente y de la sociedad – económicos, políticos y culturales- que intentan bloquear la imaginación emancipadora y sacrificar las alternativas; logra un mensaje sobre la urgencia e importancia que necesitan los pueblos desatendidos con un fin inesperado a través de una inclusión en la planificación territorial.

A la vez Francke (1990) menciona que, aunque la realidad es compleja, en una misma persona o grupo de personas que pueden confluir varios tipos de desigualdades. Cuando la discriminación por razón de género, condición económica y étnica confluyen, encontramos lo que algunas tratadistas han llamado “la trenza de la dominación”; en atención a que muchas veces las autoridades de turno no logran llegar a todos los rincones de su territorio por el mal direccionamiento de los recursos y sin efectuar alguna herramienta de planificación que dinamice el territorio.

La teoría del desarrollo endógeno en primera instancia permite analizar cómo se vienen dando los procesos de desarrollo en las comunidades cuando se analiza los mecanismos que

inciden directamente sobre el crecimiento de la productividad. Por lo que se puede considerar un instrumento comunitario para lograr el desarrollo de una comunidad. (Quispe, 2016)

Según Demuca (2009) los fundamentos teóricos del desarrollo local y sus diferencias con enfoques tradicionales del desarrollo territorial, es un desafío basado en una estrategia, que debe ser consensuado entre los diferentes actores e instituciones. Una parte muy esencial que se debe considerar es la participación ciudadana a la hora de planificación el territorio.

Analizando las teorías que plantean los autores, los ejes estructurantes que emergen en los diferentes tipos de desigualdades y desarrollo local para recuperar en primer lugar los derechos colectivos que han sido vulnerados por agentes del oportunismo político y administrativo desde mucho tiempo atrás; donde no se ha considerado las oportunidades para lograr la sostenibilidad a través de una actividad productiva que genera un ingreso adicional a los habitantes de las tierras comunales, por lo que necesitan ser incluidos dentro planificación territorial ante los vacíos legales preexistentes y llegar a fortalecer las políticas locales.

2.4 Marco Referencial

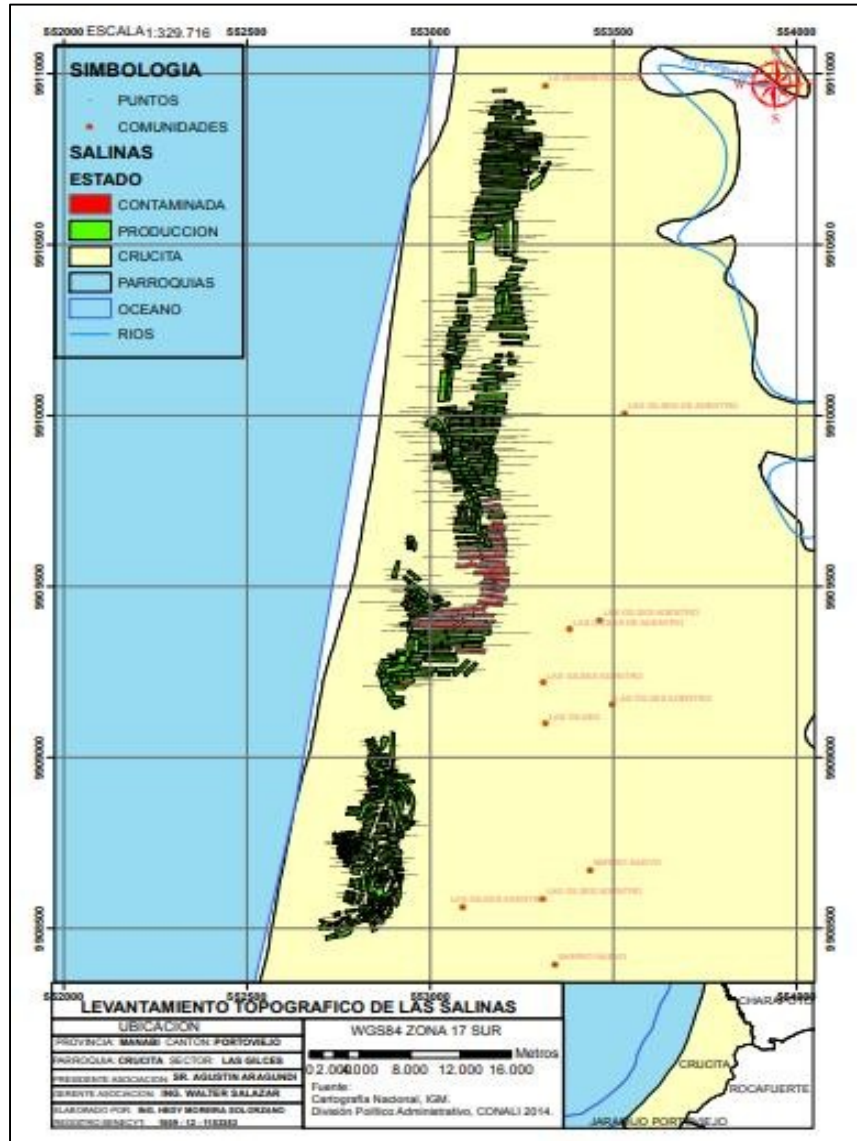
2.4.1 Comuna las Gilces, parroquia Crucita, cantón Portoviejo (Ecuador)

La comunidad las Gilces se ubica en el centro-oeste de la provincia de Manabí (Costa centro), en el cantón Portoviejo de la parroquia rural Crucita. Tiene una extensión de 367 hectáreas catastradas y registradas en el Municipio de Portoviejo entre zonas tropicales y manglares. La población de esa zona no llegaba a las 200 personas en 1970, era una población interétnica: entre montubios y mestizos que generaban fuentes de trabajo en las temporadas de cosecha a varias familias de Las Gilces y de comunidades aledañas, tales como San Roque y el Pueblito de la parroquia Charapotó. Actualmente, existe una asociación de productores de sal ASPROSAL

(2013) donde existen 60 familias dedicadas a la extracción y comercialización de sal artesanal de las pampas salineras.

Figura 1

Mapa de ubicación de la comuna Las Gilces, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.



Nota: Ubicación Geográfica de las Salineras de la comuna Las Gilces, Tomado de GADM Portoviejo, 2020.

La Organización Comunitaria de las Gilces propone un camino de trabajar unidos, enfrentando los problemas que les permita mejorar su economía, su formación humana y la integración familiar y comunal. Esta experiencia ha permitido que la parroquia rural Crucita de lugar a crear: una economía solidaria, basada en la gente y sus comunidades. En el camino recorrido en los últimos años han encontrado muchos aliados (ONG), así mismo problemas y desilusiones. Los primeros años han servido de reflexión y motivación a la gente, para entre todos definir la mejor forma de trabajo.

Figura 2

Imagen de vista aérea de salineras en la Comuna Las Gilces.



Nota. Imagen tomada de Bolívar C. 2021.

Sus primeras necesidades: combatir la pobreza, evitar la migración y crear estructuras para una mejor educación, atención médica y organizacional. Las estrategias iniciales fueron: buscar representatividad a través de la comercialización de la sal, la instalación de una planta micro-industrial salinera que almacene el producto (Ver figura 3). La recuperación y definición

de principios y valores: no repartición de utilidades, trabajo comunitario, completar un estilo único de trabajo. La creación de un área de conservación de uso sostenible (ACUS) que les permita gestionar la legalización del territorio y aperturar un turismo amigable. Hoy tienen un gran reto demostrar que es posible fusionar: eficacia y economía con los valores que han impuesto en su tierra comunal.

Figura 3

Imagen de planta micro industrial de la Asociación Salinera en la Comuna Las Gilces.



Nota. Imagen tomada de Bolívar. C. 2021.

Conclusión personal

Revisando el caso ejemplar de la comuna Las Gilces de la parroquia Crucita, provincia de Manabí – Ecuador, se puede establecer la importancia de la organización social, partiendo desde un desarrollo endógeno pese a sus limitaciones han logrado mantener y fortalecer no solo el emprendimiento de la actividad comercial, sino la sostenibilidad de la comuna en el que hacer de sus actividades productivas. Es fundamental el empoderamiento de las herramientas de

planificación que acoja el modelo territorial a través de la participación de sus habitantes con las administraciones de turno para que sigan defendiendo el derecho colectivo a través de talleres y capacitaciones que mejoren sus condiciones de vida en el tiempo.

2.4.2 Plan de Desarrollo Endógeno de la Comuna Dos Mangas – PDECDM (2014).

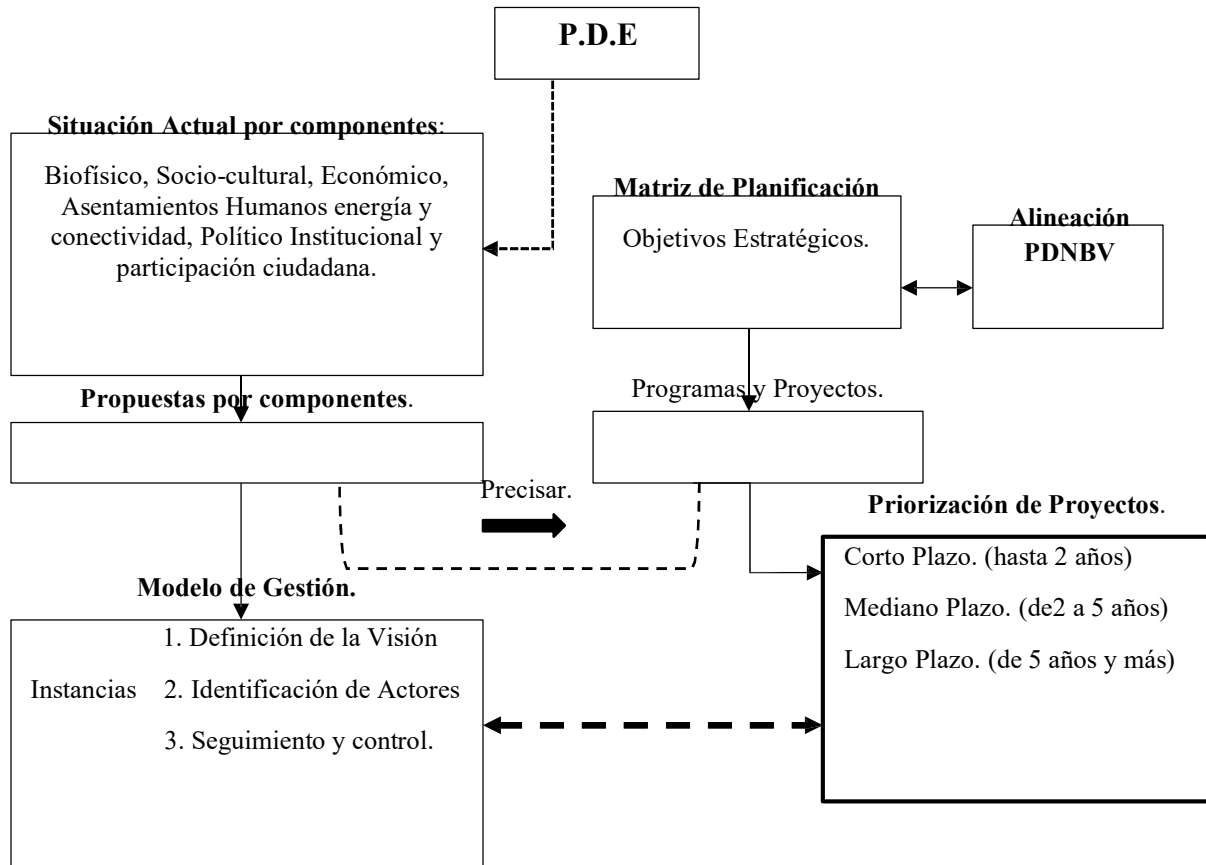
La comuna Dos Mangas está situada en la Parroquia Manglar Alto, cantón Santa Elena al norte de la provincia del mismo nombre, con una extensión total de la comuna 4.960,67 m² y una población que bordea a 950 habitantes. Antes de la creación del PDECDM (2014), la comuna Dos Mangas mantuvo en vigencia un Plan de Manejo Integral, (2009) que fue respetado por la comunidad y sirvió de base para el respectivo proceso de planificación. Su territorio está compuesto por las siguientes áreas: Socio Bosque, Bosque para Manejo, Chaparro-Matorral, Cultivos agrícolas y asentamientos.

En la figura 4 se muestra el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Endógeno desde resultados obtenidos por medio de la revisión de información secundaria donde se complementaron con la información primaria (observación, reuniones, talleres temáticos) generando el diagnóstico integrado por componentes esenciales para proyectar una adecuada y creativa utilización de los recursos existentes, considerando los ámbitos económico, social, ambiental y territorial.

Como toda planificación necesita de su guía, la figura 5 demuestra la consideración de las herramientas de planificación a la hora de crear o construir un nuevo elemento para la planificación territorial.

Figura 4

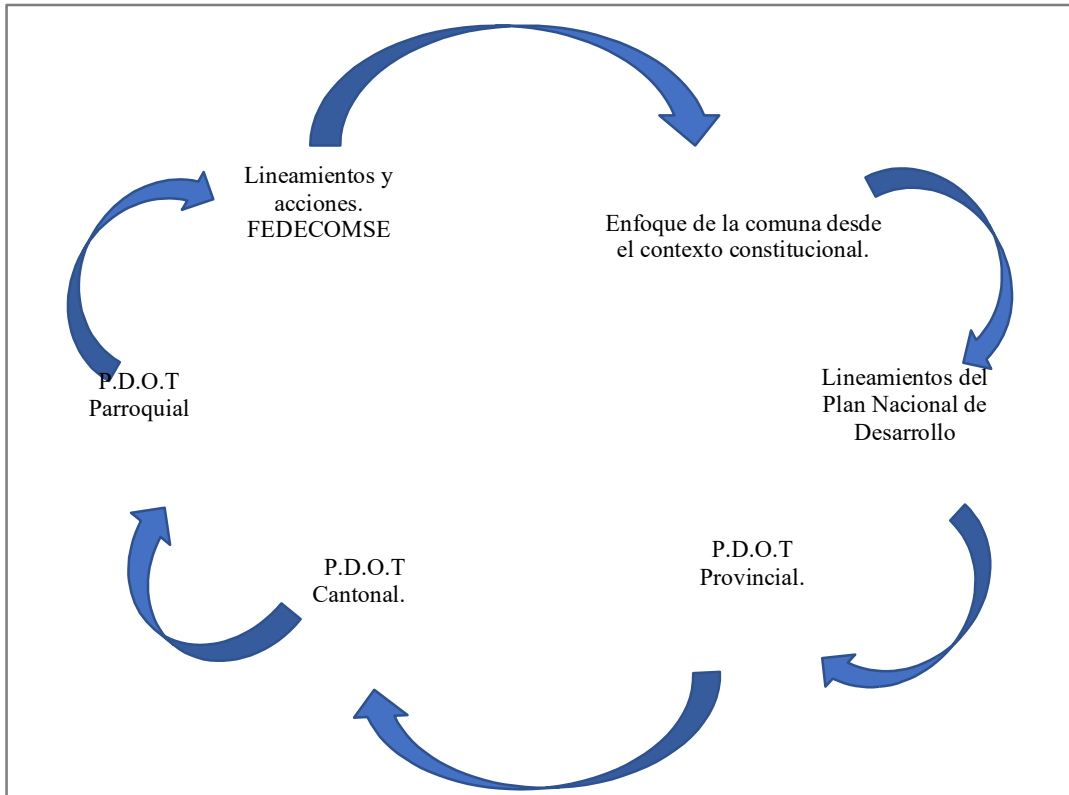
Diseño del Plan de Desarrollo Endógeno de la comuna Dos Mangas (2014).



Nota: Diagrama metodológico del Plan de Desarrollo Endógeno de la Comuna Dos Mangas, tomado del PDECDM (2014).

Figura 5

Diagrama de los enfoques y lineamientos considerados para resolver la planificación.

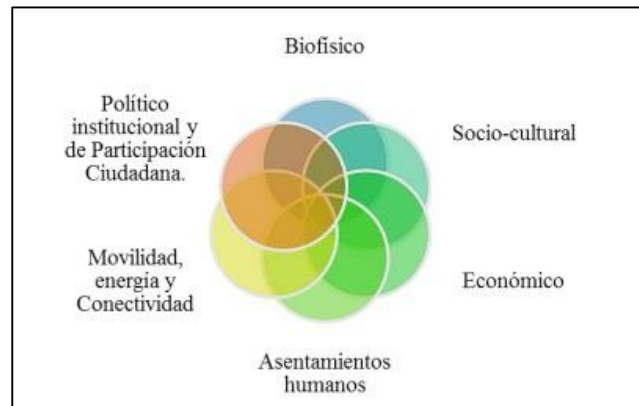


Nota: Diagrama de fuentes referenciales para la PDE, tomado del Plan de Desarrollo Endógeno de la Comuna Dos Mangas (2014).

De acuerdo a las guías emitidas por la Senplades (2013), siempre es útil encasillar toda la información primaria y secundaria que se logre recopilar, en esta ocasión la metodología, según la figura 6 los lineamientos estructuran la cimentación para la elaboración del PDECDM 2014.

Figura 6

Gráfico de componentes de las mesas de trabajo (Metodología Senplades).

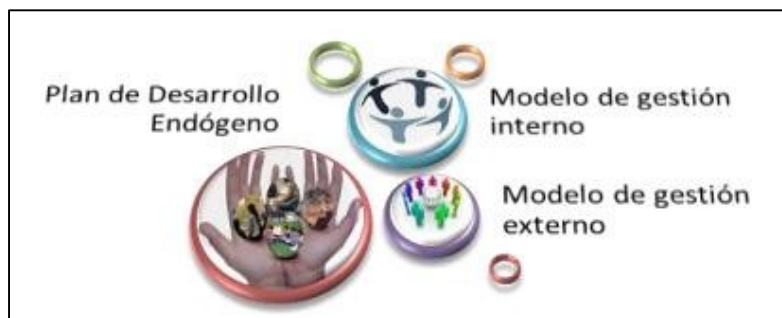


Nota: Gráfico para la identificación de información en cada componente, Tomado del Plan de Desarrollo Endógeno de la Comuna Dos Mangas, (2014).

Es indispensable lograr que la herramienta no solo se apruebe, sino que se identifique a nivel interno y externo y sea sostenible en el tiempo, como lo muestra en la figura 7 a través de un Modelo de Gestión se busca dar seguimiento y control, para que los mandantes tengan la responsabilidad de no desviar los objetivos planteados.

Figura 7

Gráfico de Modelo de Gestión de la comuna entorno al Plan de Desarrollo Endógeno.



Nota: Gráfico de modelo de gestión, tomado del Plan de Desarrollo Endógeno de la Comuna Dos Mangas, (2014).

Matriz de planificación.

En esta unidad se construyeron en base al diagnóstico de cada componente, los objetivos estratégicos y un esquema por componente de la situación esperada con el contraste de las acciones requeridas para su situación óptima, se escogió esta modalidad de presentar la información por su rápida e interpretación eficiente.

Tabla 1

Matriz de programas y proyectos para la Comuna Dos Mangas.

Programa de manejo y gestión de los recursos naturales de la comunidad	Programa de mejoramiento de espacios de servicio comunitario, trabajo y recreación	Programa de Dinamización Económica Local
1. Estudio de agua: Localización de pozos y acuíferos naturales dentro del territorio comunal	1. Recuperación/adecuación de áreas y espacios comunitarios: parque intercultural	1. Desarrollo y complementariedad del potencial agro turístico en la Comuna Dos Mangas
2. Ampliación y mejoramiento del sistema de Agua para la comunidad en general	2. Creación de una lavandería comunitaria.	2. Sistema de comercialización de los productos agropecuarios.
3. Inventario de flora y fauna existente en los territorios de la comuna	3. Estudio de factibilidad para la creación de una compañía de transportes en la comuna: gestión de la inversión y factibilidad financiera y social.	3. Estudio de suelos y valoración de Cultivos existentes y potenciales.
4. Actualización de las políticas de uso de suelo: Plan de manejo integral	4. Centro cultural comunal: Instrumentación y bandas musicales, Danza y grupos folclóricos	4. Mejoramiento de la cadena productiva de las artesanías: Diversificación y complementariedad de actividades productivas
5. Estrategias complementarias de generación de alternativa de energías renovables	5. Plan de acción y de gestión para el mejoramiento de las vías de acceso y calles secundarias de la comuna.	5. Plan de acción y de gestión para la protección de los cultivos y del ganado en general en caso de catástrofes naturales.

Nota: La Matriz evidencia la priorización de programas y proyectos. Tomado de PDECMD, (2014).

La Visión

Dos Mangas, potencia comunal turística y agropecuaria de la parroquia Manglar alto, provincia de Santa Elena, territorio ancestral y posicionado a nivel provincial y regional, a partir de sus vocaciones artesanales, agropecuarias, y turísticas; en donde se *reconquiste la identidad y la cultura comunal*, se atestigüen derechos y acceso a los diferentes servicios, bajo los principios de equidad e igualdad; en un ambiente sustentable; a partir de la ejecución de programas y proyectos incluyentes basadas en el aporte ciudadano de los líderes barriales, artesanales y que juntos a un modelo de cogestión y corresponsabilidad hacia el buen vivir.

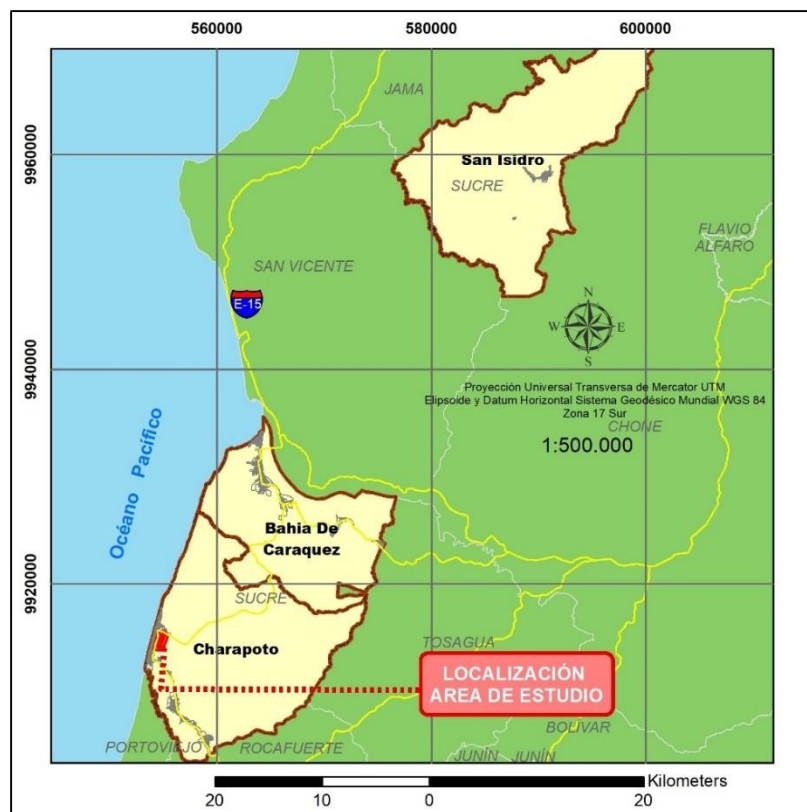
Luego de haber revisado un diagnóstico y una propuesta articulada al modelo de gestión se direcciona la marcha del Plan con una visión exclusiva que trastoque temas de todos sus componentes y que integran un territorio con una ideología poco filosófica y más práctica.

Capítulo II. Diseño Metodológico

La ubicación del presente caso de estudio se localiza en la costa-centro de la provincia de Manabí en la parte Sur-oeste del Cantón Sucre, parroquia rural de Charapotó, específicamente en las comunidades de San Clemente y San Alejo donde se establecen las tierras comunales.

Figura 8

Mapa de localización de las tierras comunales en el mapa del cantón Sucre. (Ecuador)



Nota: El mapa representa la localización de las tierras comunales en el perfil costero de la parroquia Charapotó, cantón Sucre, provincia de Manabí. Tomado del PDOT y procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica. Elaboración propia, (2021).

Las tierras comunales de las comunas San Clemente y San Alejo, después de un largo periodo que el Estado ecuatoriano inició un proceso de desmonopolización de la producción,

industrialización y distribución de los estancos de sal (1957), aun cuando resistieron hasta la década del 70 y recién el 14 de septiembre del 2010, entraron en un proceso de depuración de la Normativa Legal, donde se derogaron todas las leyes, decretos legislativos, decretos supremos y decretos leyes de emergencia y más cuerpos legales que disponía que los gerentes provinciales de estancos actúen como jueces de instrucción del sumario por infracciones que eran de su competencia; siguen generando expectativas ante un proceso de legalización de la propiedad comunal con las propiedades privadas, que generan un desenlace muy incierto ante la cooperación del GADM Sucre y a los diferentes niveles de gobierno (ver figura 9), para solucionar un tema administrativo – legal muy trascendental ante la participación ciudadana de los comuneros.

Figura 9

Fotografía de visitas del GADM Sucre y el Consejo de Participación Ciudadana en las tierras comunales.



Nota: Fotografía de autoridades y representantes de las comunas, sesión realizada el 30 de julio del 2021. Tomada in situ.

Actualmente, existe un asentamiento informal que tiene origen desde el año 2001 en las tierras comunales, con una población de 40 familias dedicadas a varias actividades productivas, desde la extracción y comercialización de sal artesanal en la parte rural, hasta la pesca y turismo en la parte urbana (PUGS, 2020).

Figura 10

Gráfico de las tierras comunales y del asentamiento informal.



Nota: Fotografía que representa la localización de las tierras comunales y su asentamiento.

Tomado desde el cerro la Cruz, San Clemente (2021).

3.1 Métodos

Con una metodología aplicada, desde la recopilación de información primaria (observación, reuniones, talleres temáticos) y los resultados obtenidos por medio de la revisión de información secundaria (encuesta y otros elementos de la planificación territorial) donde se complementaron en cuatro etapas para la creación de un diagnóstico integrado (primer objetivo) por componentes

transcendentales que lograron la proyección un adecuado y creativo modelo territorial deseado (segundo objetivo) para llegar al planteamiento de los lineamientos que fortalecerán las herramientas de planificación aprobadas y amparadas en leyes y ordenanzas.

La primera etapa consistió en la revisión y análisis de las herramientas de planificación y la argumentación histórica sobre el proceso de asentamiento de las tierras comunales conocidas como pampas salineras con las evidencias jurídicas, que benefician o alteran, la habitabilidad de los comuneros en relación a la administración del territorio.

En la segunda etapa, se ejecutaron tres procesos, el primero se realizó en situ la planimetría del área de estudio de las tierras comunales para comparar la información geográfica ejecutada en el 2008, y conferida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Sucre. El segundo proceso, con autorización del GADM Sucre, se procede a acceder al archivo de Planificación para obtener la información histórica y jurídica del área de estudio de las tierras comunales con referencia al periodo 2000 y 2020. El tercer proceso se complementa con las descargas de información geográfica e imágenes satelitales propiedad del GADM Sucre con referencia, utilizando el programa ARCGIS de Enviromental Systems Research Institute (ESRI).

La tercera etapa, contiene la información de los principales actores, que han intercedido para retener las tierras comunales a su favor, generando inversiones de carácter productivo, con la extracción de la Sal. El primer actor son los representantes de las Comunas San Clemente y San Alejo, con una organización socio-económica campesina basada en la propiedad colectiva del suelo ancestral, que procura mantener las tierras comunales que el Estado en su momento abandonó, y que por medio de los Ministerios y Autoridades locales gestionan el bienestar de los comuneros organizados. El segundo actor es el GADM del cantón Sucre, que planifica el

territorio para el desarrollo sostenible de toda la sociedad, con la promulgación de leyes que otorgan derechos y obligaciones. El tercer actor son los inversionistas que han mantenido varias confrontaciones con los comuneros por apropiarse del área productiva en forma ilegal, para fines de industrialización de la sal.

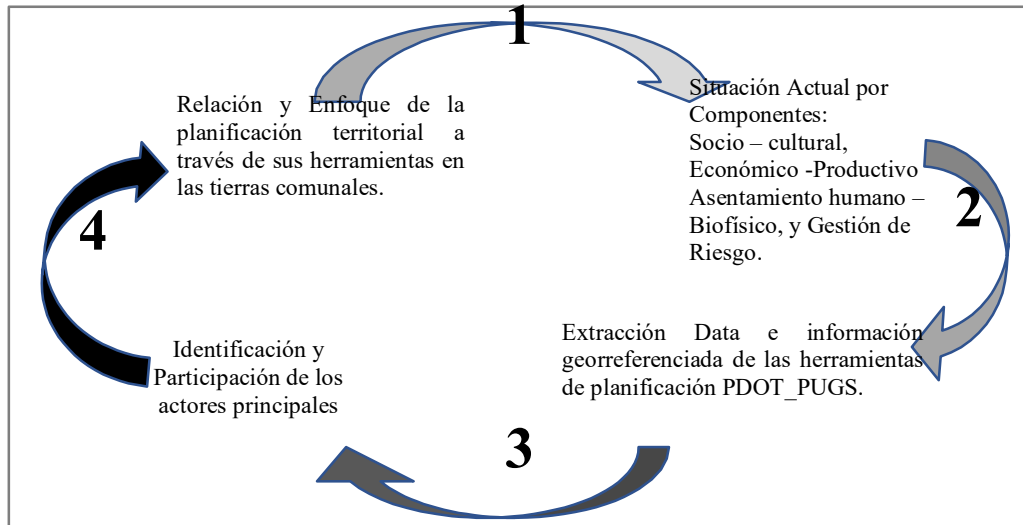
La cuarta etapa, se realizó un estudio de campo, que comprendió conseguir datos estadísticos del 80% de las viviendas asentada en el área de estudio, y se identificó sobre la planimetría obtenida y el registro fotográfico, las tipologías de las viviendas y la extracción de la sal, con el objetivo de visualizar el uso del suelo prominente de las tierras comunales, además de entender como se ha sostenido el asentamiento a través del tiempo, por medio de la técnica de entrevistas y reuniones de trabajo realizados con autoridades del cabildo de las comunas San Clemente y San Alejo y otros niveles de gobiernos.

Una vez considerada la recolección de datos, se procede al análisis de la información a través de los programas informáticos Excel y ARCGIS 10.4 Environmental Systems Research Institute (ESRI), con la finalidad de representar resultados analíticos y mostrar información georreferenciada de gráficos y datos estadísticos de la evaluación territorial que se requiere para la argumentación de los objetivos planteados en el caso de estudio.

Obtenidos los resultados del diagnóstico integral como se muestra en la figura 11 se procede a la articulación de los componentes, mediante información de georreferencia analizada y extraída de las herramientas de planificación PDOT y PUGS para alimentar la creación del modelo territorial deseado basado en el desarrollo endógeno del área de estudio, y posterior a aquello permitir el planteamiento de los lineamientos generales con la participación de los representantes de las comunas San Clemente y San Alejo.

Figura 11

Diagnóstico integral de las tierras comunales.



Nota: Esquema para la elaboración del diagnóstico integral de las tierras comunales. Elaboración propia, 2021

3.2 Técnicas y Herramientas

A través de la recopilación documental, (información primaria) literal y gráfica que permitió acceder la municipalidad de Sucre, y la información geo data base (información secundaria) de las herramientas de planificación del GADM Sucre usando el Software Arc Gis versión 10.4 para articular con la recopilación de información de la encuesta, entrevista a actores principales y de la Observación manual y Foto-mecánica obtener el conocimiento que me permitirá comprobar la hipótesis y alcanzar los objetivos planteados en el presente caso de estudio.

3.3 Fuentes

El presente caso de estudio tiene como principal fuente de información primaria, a los actores representantes de las comunas San Clemente y San Alejo, quienes a través de sus opiniones en entrevista brindaron y facilitaron el acceso a la información de las tierras comunales, aun cuando también existiese la opinión de la Autoridades e Instituciones, que regulan la planificación del territorio, GADM Sucre, MAG, entre otros). Las fuentes secundarias son provenientes de las herramientas de planificación PDOT 2019-2023 y PUGS 2020, que ayudarán a la validación de la información de mapas que se efectuarán mediante el software arc_gis, entre otras fuentes bibliográficas que ratifiquen su veracidad, (Lootugs, Cootad, etc).

Capítulo III. Resultados y Discusión

4.1 Diagnóstico integral de las tierras comunales de San Clemente y San Alejo

4.1.1 Componente Socio – Cultural.

En las tierras comunales de San Clemente y San Alejo existe una composición de 230 socios activos según registro actual del MAG, (2021) que en su mayoría residen en las comunidades de San Clemente y San Alejo, no obstante, el presente caso de estudio hace referencia a la población que reside exclusivamente en el asentamiento informal de las tierras comunales y la población de las comunidades mencionadas anteriormente.

a) Población en tierras comunales.

En las tierras comunales, actualmente los comuneros de las comunidades San Clemente y San Alejo han logrado permanecer en la actividad de la extracción de sal, existiendo a la vez un asentamiento informal dado a inicios del año 2001 en el sector conocido como la Perla del Pacífico, con condiciones adversas al suelo productivo y espacialmente aledaña a las Pampas Salineras de la parroquia rural de Charapotó del cantón Sucre.

Según el PUGS Sucre (2020) determina como núcleo urbano en suelo rural, al área de las comunidades San Clemente, San Alejo y San Jacinto, diferenciando el área del asentamiento informal y salineras en las tierras comunales como suelo rural, acogiendo una población de 170 habitantes donde predomina el género masculino con un 52% y un rango de edad de entre 15 a 30 años con un 39%, según la encuesta de elaboración propia 2021.

El asentamiento a su vez representa el 10% de la población permanente de la comunidad San Clemente de acuerdo al cálculo de proyección poblacional utilizando datos del suministro de agua de la planta el Ceibal – EPAM, 2018) y la tasa de crecimiento de 2.35 (INEC,2010) en el sector de la parroquia Charapotó, que detalla la tabla 2.

Tabla 2

Población permanente por unidad territorial.

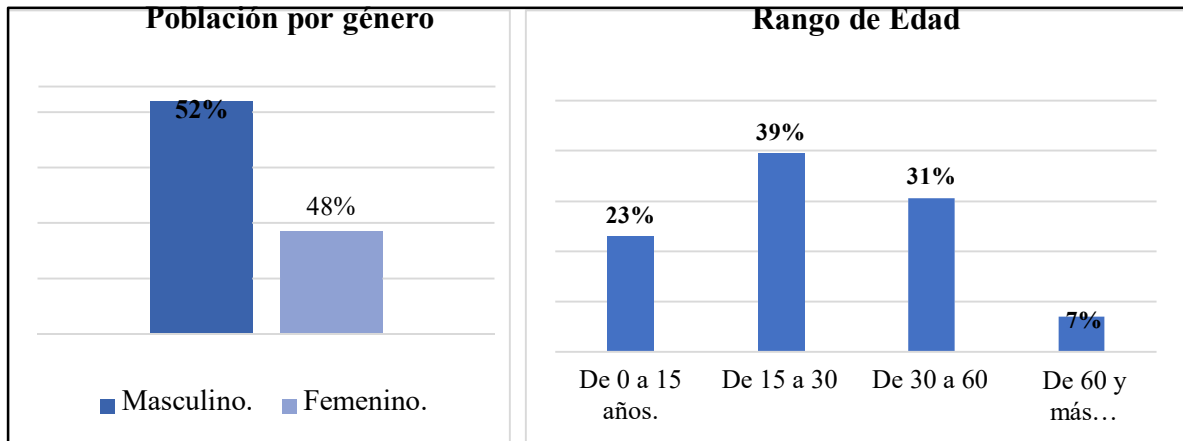
Unidad territorial	Clasificación del suelo (PUGS, 2020)	Población
Comunidad San Alejo	Núcleo urbano en suelo rural	832
Comunidad San Clemente	Núcleo urbano en suelo rural	1.885
Asentamiento en Tierras Comunales	Suelo rural	170

Nota: GADM Sucre 2020, INEC2010, Encuesta de elaboración propia 2021.

La comuna agrupa a todos los miembros de la comunidad, desde el niño que haya nacido el día de ayer hasta el más anciano, es parte del registro comunitario, según la ley de organización de las comunas y el estatuto jurídico de las comunidades campesinas.

Figura 12

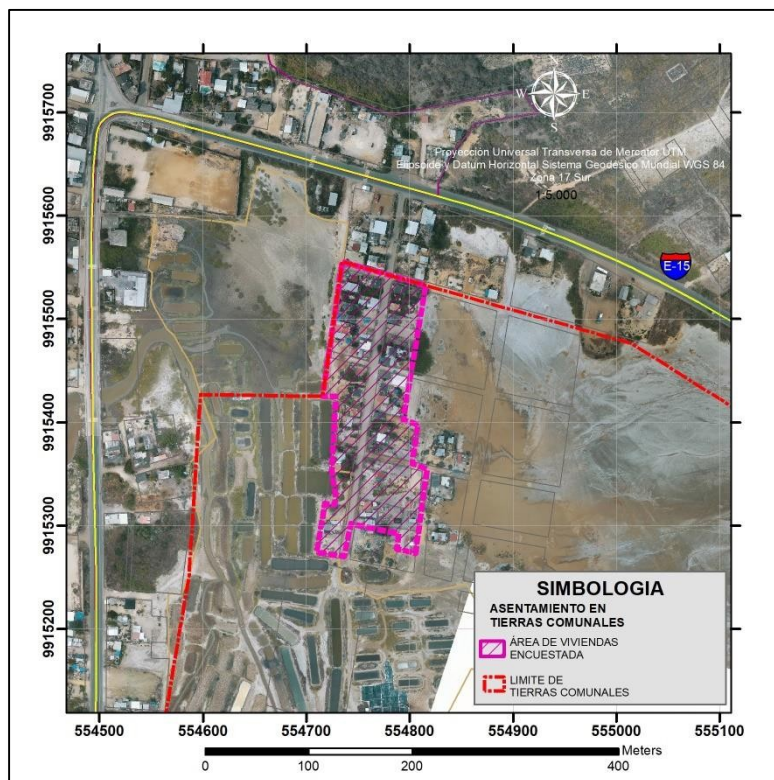
Gráfico de Población por género y rango edad del asentamiento en tierras comunales.



Nota: Datos de la población del asentamiento en tierras comunales. Tomado de encuesta de elaboración propia 2021.

Figura 13

Mapa de Asentamiento en tierras comunales periodo 2021.



Nota: El mapa representa los límites establecidos para referenciar la población del área de estudio. Tomado de la ortofoto satelital GADM Sucre, 2018 procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica -SIG.

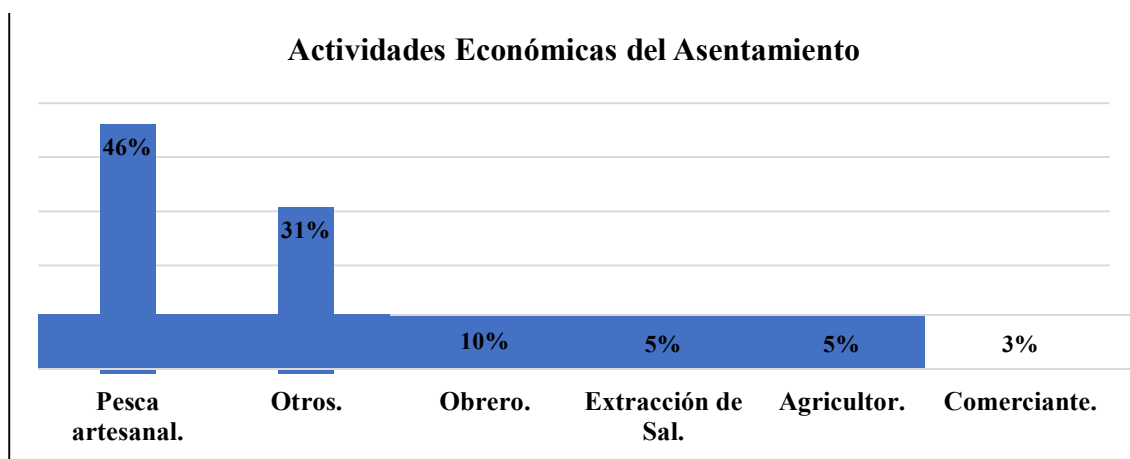
4.1.2 Componente Económico – Productivo.

a) Actividades Productivas del asentamiento en tierras comunales.

El 46% de la población en las tierras comunales realiza la actividad de la pesca artesanal y forman parte de cooperativas organizadas de pescadores de las comunidades San Clemente y San Alejo; el 31% se dedican a otras actividades que se realizan dentro del hogar; el 10% a la actividad de la construcción de viviendas que se realizan en las comunidades, y con porcentajes menores o iguales al 5% surgen de varias alternativas como la agricultura y extracción de Sal (producción de ciclo corto, solo época de verano por ausencia de lluvias), siendo la provincia de Manabí su principal mercado.

Figura 14

Gráfico de actividades del asentamiento en tierras comunales.



Nota: Datos de forma descendente de las actividades económicas del asentamiento en tierras comunales. Tomado de encuesta de elaboración propia (2021).

Figura 15

Imagen de actividades productivas del asentamiento en tierras comunales.



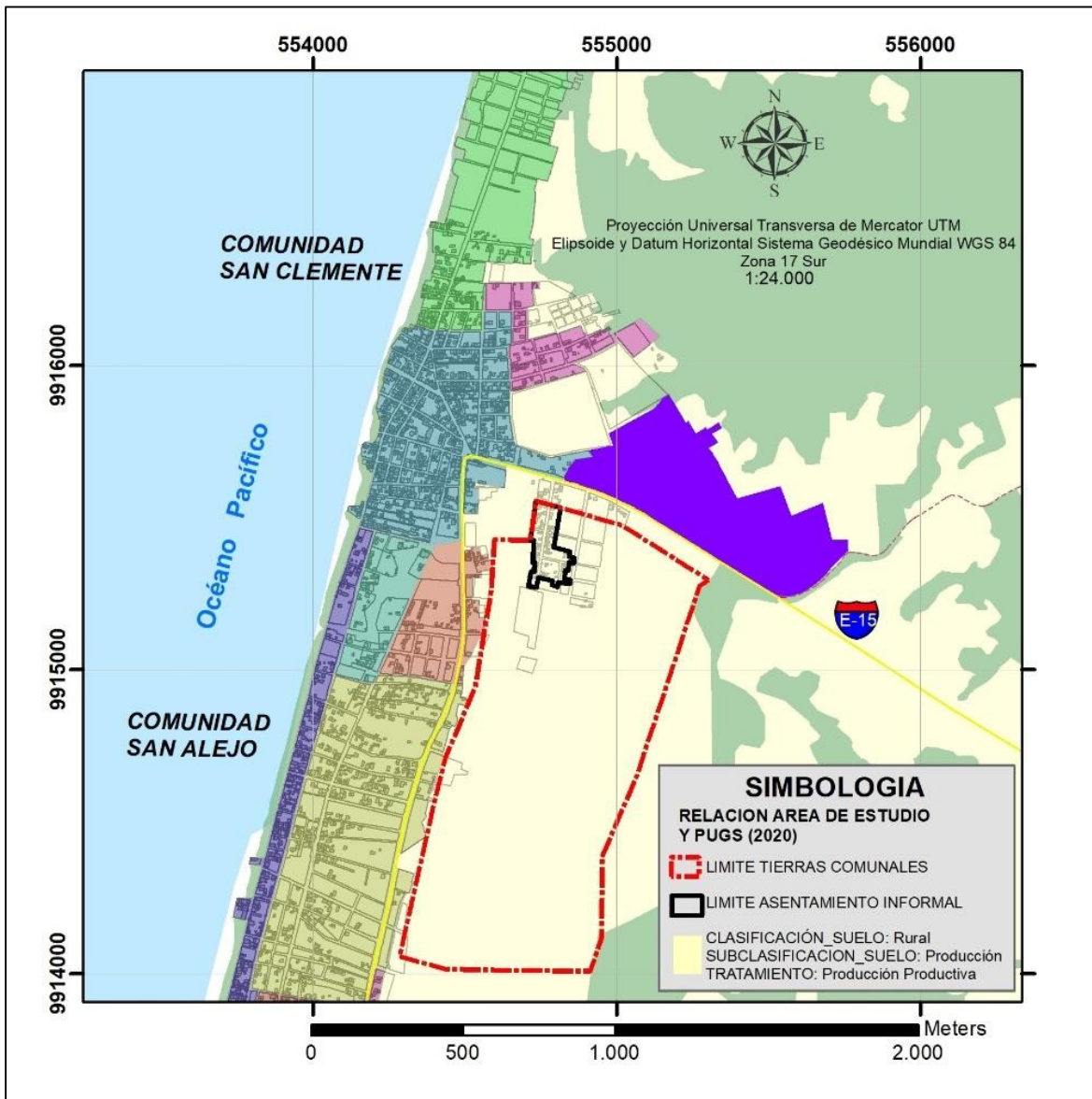
Nota: Fotografía de representación de las actividades productivas de los comuneros, tomada in situ (2021).

b) Uso del Suelo en tierras comunales.

El uso del suelo principal en las tierras comunales guarda relación con el tratamiento de producción productiva en la clasificación del suelo rural del PUGS 2020, y abarca el 100% del área de estudio; aunque no se ha considerado dentro de la actual herramienta de planificación el uso antrópico del asentamiento humano determinada en el catastro del GADM Sucre (2018), que mantienen los registros de los predios del asentamiento conocido como Perla del Pacífico según Ordenanza de límites urbanos en centros poblados (2005) donde se determina que el 2,72% de las tierras comunales es de uso antrópico.

Figura 16

Mapa de uso del suelo en tierras comunales, 2021.



Nota. El mapa representa el uso de suelo en el área de estudio. Tomado del PUGS 2020, procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica.

Tabla 3*Uso de suelo en las tierras comunales.*

Herramientas de Planificación	Clasificación del Suelo rural.	Área de Estudio (Has.)	%
PUGS;2020	Conservación y producción	92.30	100
Catastro,2018	Antrópico	2.51	2,72

Nota. Tomado PUGS,2020 y GADM Sucre Catastro 2018, procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica.

4.1.3 Componente Asentamientos Humanos.

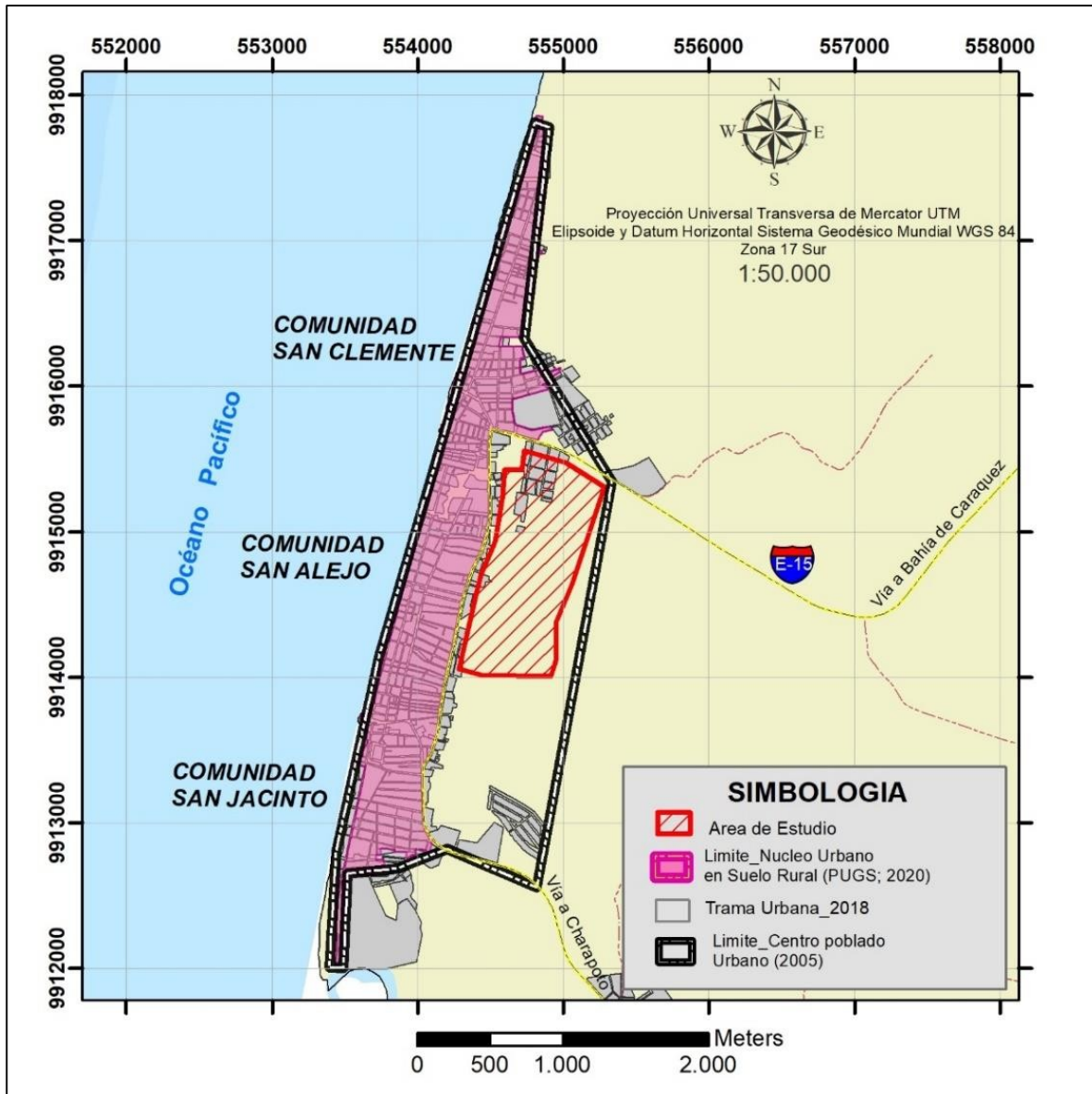
a) Reseña histórica del asentamiento en tierras comunales.

El asentamiento en tierras comunales; nace con el desplazamiento de varios pobladores de la comuna San Clemente hacia el sector de las pampas salineras a raíz del fenómeno del niño de 1998. Con la ayuda social del GADM Sucre en el año 2001, logra instalarse un número significativo de viviendas que les permitió a través de la figura de comuna tener un espacio en las tierras comunales.

Hasta el año 2005 se declaró mediante Ordenanza la aprobación de límites urbanos en centros poblados consolidados y no consolidados dentro del cantón Sucre; esta propuesta tuvo cabida a realizar irregularidades e inconsistencias en la legalidad de las tierras comunales y otros casos más complejos que hasta la actualidad están en problemas legales para los intereses de los comuneros.

Figura 17

Mapa de límites urbanos de las comunidades San Clemente - San Alejo en tierras comunales periodo 2000-2020.



Nota. El mapa representa los límites urbanos y área de estudio. Tomado del PUGS, Ordenanza 2005 GADM Sucre, procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica.

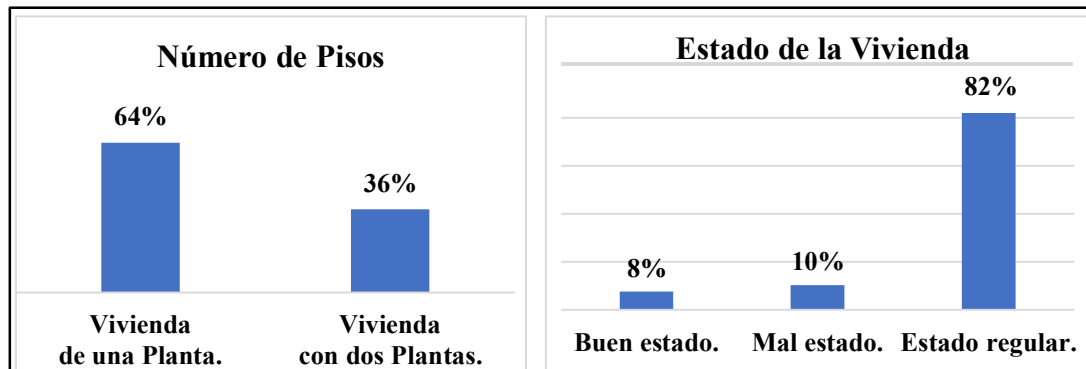
b) La vivienda en tierras comunales.

El tipo de construcción de las viviendas del asentamiento en las tierras comunales mantiene una determinación consolidada, desde la calidad constructiva y condiciones de habitaciones favorables entre casas y covachas de caña, además de deficiencias constructivas (relleno del suelo) y limitaciones funcionales, tienen altas probabilidades de carecer de ciertos servicios básicos.

Con base en los datos de la encuesta de elaboración propia (2021), el 82% de las viviendas se encuentra en estado regular, mientras el 10% en mal estado y el 8% en buen estado, indicando que el 64% de las viviendas son de un solo piso, y el 36% son de dos pisos, lo que significa el aumento de necesidades y servicios básicos.

Figura 18

Gráfico de datos de la vivienda en tierras comunales.



Nota: Los datos representa de forma descendente el estado de las viviendas del asentamiento en tierras comunales. Tomado de la encuesta de elaboración propia (2021).

Figura 19

Imagen del número de pisos y estado de las viviendas en las tierras comunales.



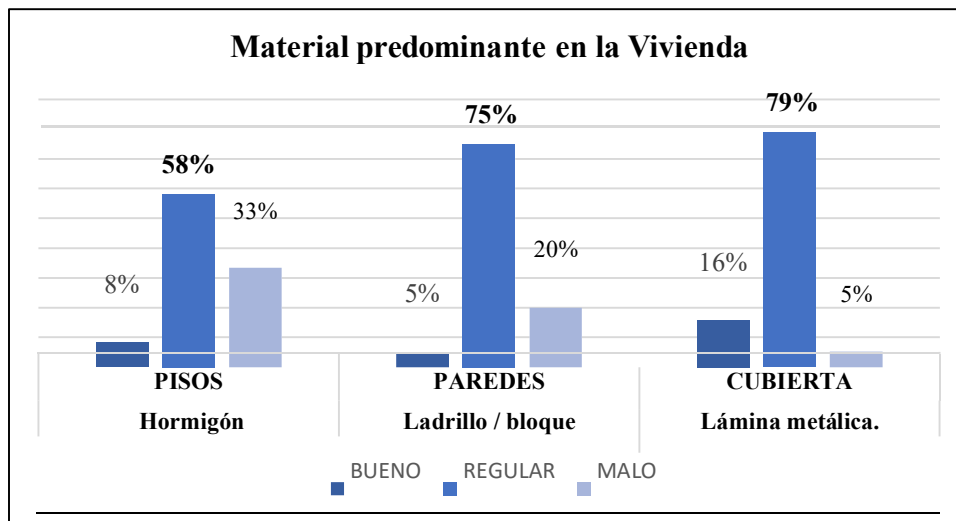
Nota: Fotografía del número de pisos y estado de las viviendas. Tomado en situ (2021).

En relación al material de la vivienda y la percepción sobre el espacio habitable en la construcción y la funcionalidad de las viviendas en tierras comunales; entre la vivienda y la satisfacción de otras necesidades básicas se determinan criterios constructivos para evaluar la calidad de las viviendas y del material predominante a través de la observación.

En el análisis se incluye únicamente tres variables: el estado del techo, piso y paredes, que da una imagen de las condiciones de las viviendas en tierras comunales, Con base en los datos encuestas de elaboración propia (2021), el material que predomina el en el techo es la teja metálica y el 79% de las viviendas se encuentra en condiciones regulares, mientras que el material predominante en el piso es el hormigón y el 58% de las viviendas están en condiciones regulares, y finalmente el material predominante de las paredes es el ladrillo o bloque y el 75% de las viviendas están en condiciones regulares, tal como de detalla en la figura 20.

Figura 20

Materiales predominantes de la vivienda en las tierras comunales.



Nota: Datos del material predominante de la vivienda en el asentamiento de las tierras comunales. Tomado de la encuesta de elaboración propia (2021).

c) Tenencia de la vivienda en tierras comunales.

La tenencia de la vivienda de acuerdo al derecho de propiedad en las tierras comunales es un problema social, desde el periodo 2010 el GADM Sucre ha sido permisible con nuevas construcciones de viviendas que no gozan del derecho de propiedad.

En la actualidad el argumento de zona inundable de amenaza natural, por parte del GADM Sucre ha considerado la contaminación ambiental y el alto riesgo para el Uso de suelo productivo y la carencia del título de propiedad por parte de los comuneros, con el fin de frenar nuevas construcciones en las tierras comunales.

Figura 21

Imagen de relleno del suelo sin planificación en las tierras comunales.

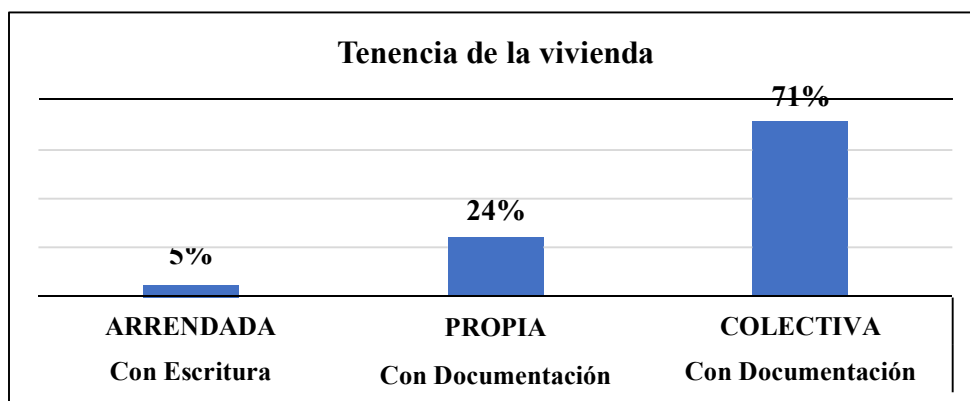


Nota: Fotografía que evidencia la proliferación del uso antrópico en tierras comunales. Tomada in situ (2021).

De acuerdo con los datos de la encuesta de elaboración propia (2021), se determina la tenencia del 80.95%, considerada como propia, valor superior de la provincial 75.37%, propia y la está pagando con el 14.29% y en arriendo y cedida con el 4.76%.

Figura 22

Gráfico de tenencia de la vivienda en las tierras comunales.



Nota: Representación gráfica de la tenencia de la vivienda, Tomado de encuesta de elaboración propia (2021).

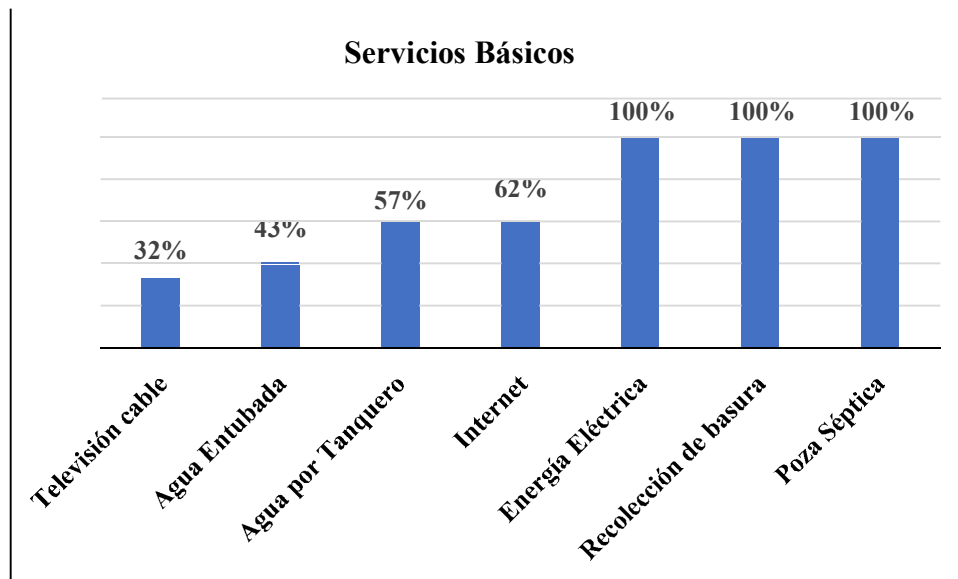
d) Servicios básicos en la vivienda de las tierras comunales.

Aunque la legalidad del derecho de propiedad comunal se considere un requisito, muchos de los servicios son adquiridos por ayuda de las empresas públicas y privadas. Cabe resaltar que las comunidades de esa zona costera no cuentan con el alcantarillado sanitario, es por eso que todas las viviendas cuentan con el sistema ancestral de poza séptica.

Según los datos de la encuesta de elaboración propia (2021), los servicios básicos en el asentamiento de las tierras comunales tienen regular aceptación por parte de los habitantes tal como se evidencia en la siguiente figura 23.

Figura 23

Gráfico de cobertura de servicios básicos en asentamiento de tierras comunales.



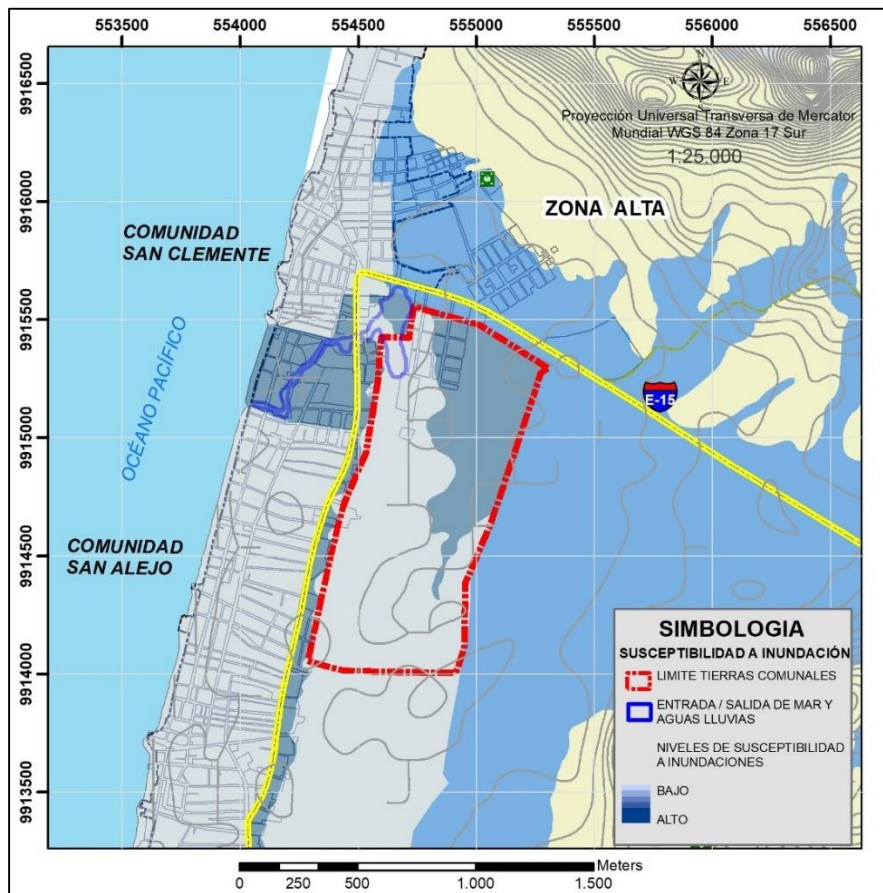
Nota: Representación gráfica de la cobertura de servicios básicos. Tomado de encuesta de elaboración propia (2021).

4.1.4 Componente Biofísico – Ambiental y Gestión de Riesgo.

Las Comunidades de San Clemente y San Alejo por ubicarse en la zona inundable del cantón Sucre según PDOT Sucre (2019), se encuentra afectado por las escorrentías de los cerros y accidentes geográficos que encausan las aguas lluvias hacia tierras comunales y el suelo productivo, causando estancamiento de las aguas lluvias, brotes de enfermedades, deterioro de la salud humana y ambiental.

Figura 24

Mapa de Susceptibilidad a inundación de las tierras comunales.



Nota. El mapa representa la susceptibilidad a inundación en el área de estudio. Tomado del PDOT Sucre 2021, procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica.

a) Riesgos

En lo que corresponde a este proceso hay que señalar que la planificación del territorio, en lo que respecta a las zonas de riesgo es una actividad que debe estar coordinada con el proceso gobernante de planificación (PDOT Sucre, 2019).

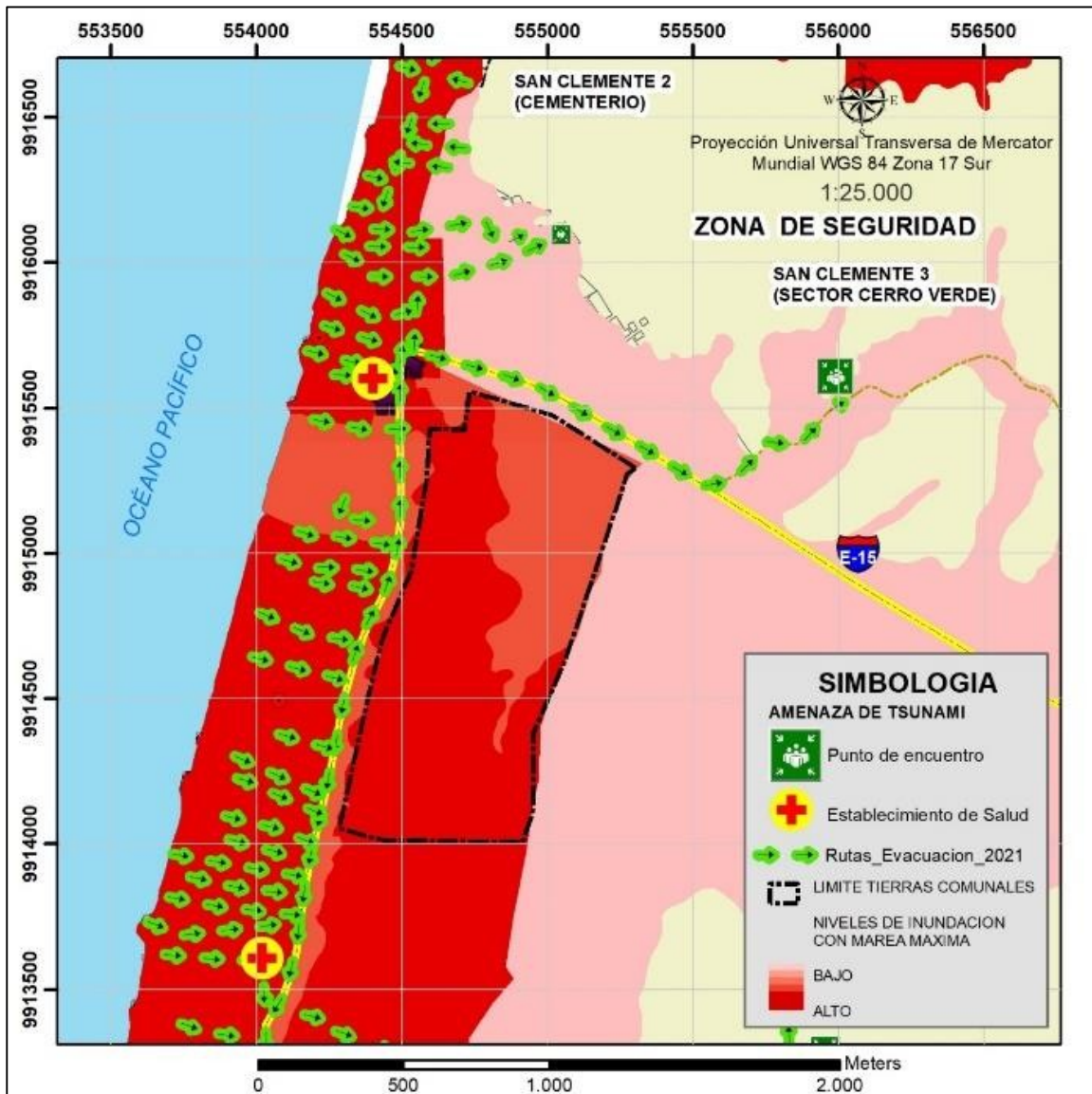
Debido a la ubicación frente al perfil costero donde forman parte de las comunidades que se exponen directamente ante un evento de aguaje o Tsunami, la población ha convivido con el riesgo desde aquel evento del año 1990 (maremoto, Esmeraldas) ocasionando la degradación del ambiente en las comunidades y pérdidas de propiedades, con un alto riesgo de la amenaza natural el área de estudio está registrada en los mapas de rutas de evacuación del GADM Sucre (2021).

En este campo también se asocia a las tierras comunales como un área vulnerable ante los posibles riesgos de la amenaza natural, donde se evidencia el nivel de vulnerabilidad alto, una ruta con dirección Este a través de la vía E-15 y los puntos de encuentro establecidos en las partes menos vulnerables.

En el análisis para la evaluación del riesgo a cualquier escala se hace indispensable la consecución de elementos diferentes: amenaza, exposición y vulnerabilidad mediante información primaria que permita focalizar los recursos de ayudas humanitarias.

Figura 25

Mapa de amenaza de tsunami y rutas de evacuación (2021).



Nota. El mapa representa la amenaza de riesgo por Tsunami en el área de estudio. Tomado del GADM Sucre 2021, procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica.

4.1.5 Articulación y relación con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal (PDOT), y en el oportuno Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

a) Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En las administraciones de turno del cantón Sucre en el periodo 2009-2014, se aprobó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), en el cual no se pronuncia ningún lineamiento de las tierras comunales, y en el siguiente periodo 2015-2019 solo se establecen restricciones y condicionamientos del uso y ocupación del suelo a través de la Categoría de Ordenamiento Territorial (COT), dejando los límites de las zonas urbanas a disposición de la Ordenanza Municipal de delimitación del Área Urbana de la comunidad San Clemente-San Jacinto (2005) y sin planeamiento urbanístico adaptado a las realidades de las comunidades y centros poblados del territorio cantonal.

En el PDOT cantonal 2019-2023, con un nuevo diagnóstico, propuesta y modelo de gestión articulado a las políticas y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, las tierras comunales tienen buenas expectativas de verse incluidas dentro del Plan Comunal del cantón Sucre, siendo este parte de los programas y proyectos del actual PDOT, para fortalecer los inconvenientes de la planificación territorial que a través del tiempo no han logrado resultados positivos en sus herramientas.

En función de ello se puede concluir que, las tierras comunales comienzan a resurgir en la planificación del territorio como una oportunidad de prevalecer y confrontar los problemas en las distintas realidades y contextos de los asentamientos humanos articulados a las estrategias y políticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) que nos permite la planificación multinivel dentro del PDOT cantonal.

b) Plan de Uso y Gestión de Suelo.

En la documentación del PUGS, las tierras comunales incluido el asentamiento están considerados como suelo de promoción productiva dentro del componente estructurante y la clasificación general del cantón Sucre en suelo rural, sin embargo, el asentamiento es parte del sistema catastral del GADM Sucre 2018, y fue parte de lo establecido en la Ordenanza Municipal de delimitación del Área Urbana de la comunidad San Clemente-San Jacinto (2005). En este contexto la herramienta del PUGS deberá articular los planes complementarios que se ejecuten en el territorio, para de esta manera considerar la propuesta del modelo territorial deseado de las tierras comunales, y construir mecanismos de regulación en el componente urbanístico si llegase el caso; salvo el mejor criterio del GADM Sucre, se deberá realizar un proceso de reasentamiento para dejar establecido un solo uso de suelo rural con tratamiento de conservación y producción de las tierras comunales.

En este contexto, el presente caso de estudio presenta una propuesta de modelo territorial deseado en las tierras comunales de las comunidades de San Clemente y San Alejo ubicadas en el perfil costero de la parroquia Charapotó, provincia de Manabí, con el fin de que sea adoptada en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del estructurante urbanístico en el cantón Sucre.

Sin la actualización del límite urbano y la clasificación del suelo, lo que se desarrolla en el componente urbanístico, presentaría incoherencias, razón por la cual, a continuación, se desarrolla una propuesta tanto para el límite de las tierras comunales, como para la clasificación del suelo del asentamiento en las tierras comunales, con la finalidad de ver incluida a la población de este sector en las herramientas de planificación y poder aterrizar proyectos articulados a las políticas comunitarias con otros niveles de gobierno; aclarando que la

herramienta del PUGS posee la capacidad de establecer clasificación o sub-clasificación del suelo, más no sus planes complementarios.

4.2 Modelo territorial deseado en las tierras Comunales.

4.2.1 Propuesta general.

En el modelo territorial deseado de las tierras comunales se desarrolló una propuesta técnica muy implementada y articulada con las herramientas de planificación donde se establecieron elementos de producción comunitaria entre San Clemente, San Alejo y otras comunidades aledañas que están en miras de conformar una nueva parroquia rural del cantón Sucre, y los ejes prioritarios que incluyen la potencialidad de toda la zona turística y equipamientos complementarios que contribuyen y mejoran la calidad de vida de los comuneros.

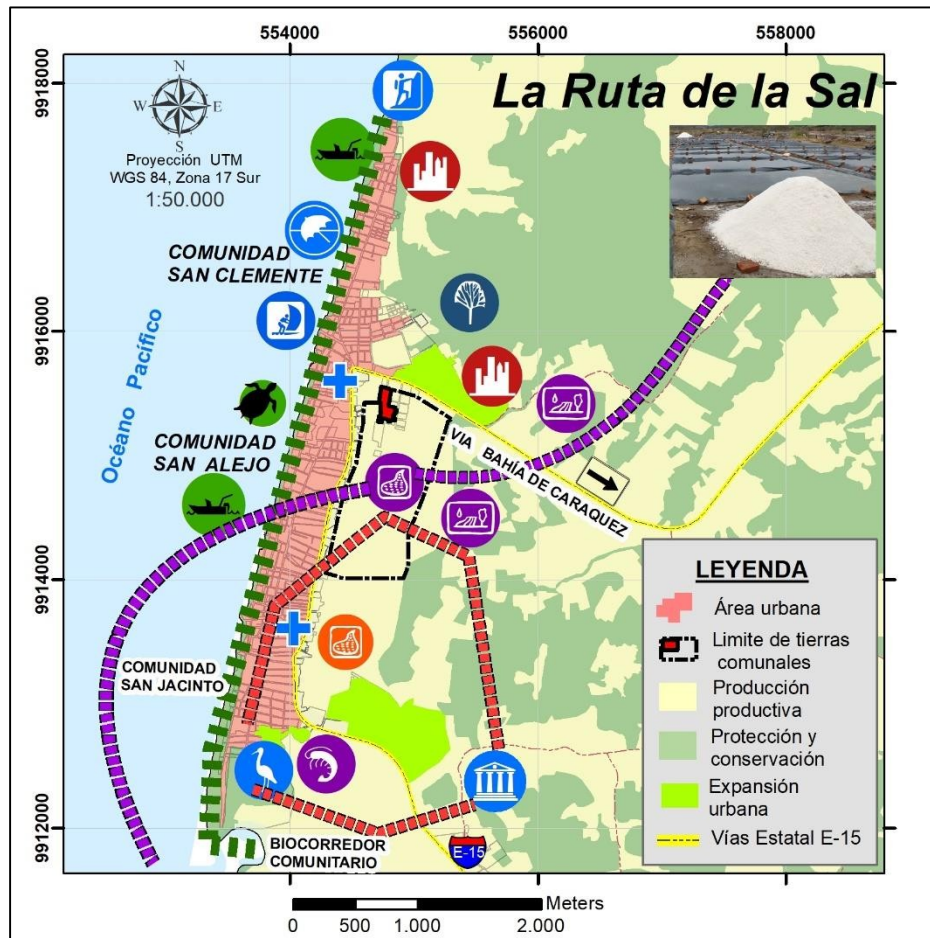
De acuerdo a lo establecido en la metodología del presente caso de estudio, se acogieron criterios y priorizaron proyectos que se enmarcan al corto, mediano y largo plazo, en el que se han detallado los ejes prioritarios que se proyectan con los patrones e iconos de las comunidades aledañas a las tierras comunales.

- **En el eje Productivo** desde las tierras comunales se proyecta la ruta de la Sal, donde se vincula la extracción y comercialización de la sal en un periodo corto hacia las diferentes partes de la provincia de Manabí. Desde las comunidades aledañas a este eje productivo también es importante destacar la riqueza del suelo agrícola donde sus pobladores han emprendido la siembra de diversos cultivos como la pitajaya, maracuyá, maíz, entre otros productos; además de la parte privada que no solo es competencia en el mercado, sino que es un gran generador del recurso salinero al que se debería aprovechar.

- **En el eje Movilidad** durante la nueva tendencia de la Pandemia (Covid 19), ha provocado el incremento de la población turística en destinos de sol y playa entre las más visitadas de la provincia de Manabí están las comunidades de San Jacinto, San Alejo y San Clemente, lo cual se propone un corredor verde (ver figura 26) conectando a varios patrones desde un turismo arriesgado (escalring), pasando por los operadores o servicios turísticos (hoteles y restaurant), promoviendo un turismo saludable con equipamientos de salud operativos en los fines de semana hasta llegar a la parte ecoturística con la conformación del área de conservación del manglar la boca en un turismo familiar.
- **En el eje Turismo**, existiendo gran parte de los iconos en el núcleo urbano de las comunidades antes mencionadas, se propone un patrón que se conecta entre las tierras comunales para fortalecer un turismo familiar con el conocimiento ancestral y combinado de la extracción de la sal (ver figura 26) llegando a la creación del bio-corredor comunitario disfrutando de sus especies marinas y de aves que permitirán fortalecer y sostener el área de conservación del manglar la boca conectándola a la nueva propuesta del GADM Sucre, (2021) con el museo Japotó donde se exhibirá la cultura con el mismo nombre y esta a su vez se enlaza con los senderos que llegan al recorrido de las toldas hasta cerrar el eje con las tierras comunales.

Figura 26

Mapa de modelo territorial deseado (2021).



Nota. El mapa representa los elementos fuertes de la zona turística y el área de estudio. Tomado del PDOT y PUGS 2021, procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica.

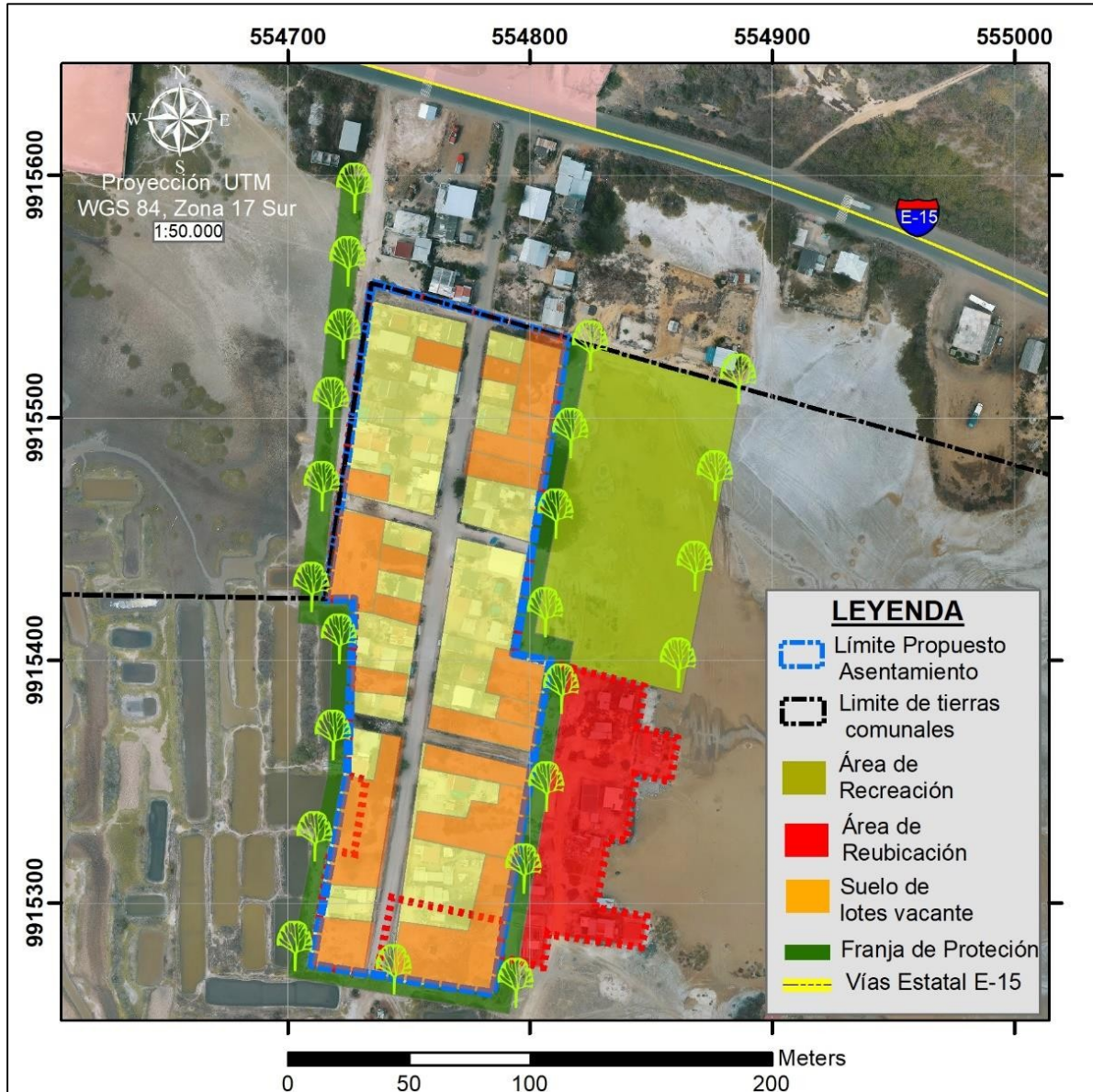
4.2.2 Propuesta particular.

En cuanto al modelo territorial deseado del asentamiento en las tierras comunales, con su consolidado uso de suelo antrópico a través de la ayuda social que brindó el GADM Sucre y el potencial uso del suelo productivo debido al proceso natural de la extracción de sal, enlazándolo con la zona turística de las comunidades San Clemente y San Alejo a través de la ruta de la sal, se pueden destacar una serie de proyectos enmarcado en los componentes que fortalecerán el desarrollo de las herramientas de planificación, tales como:

- El sistema verde y de protección ante cualquier evento natural, que permitirá la demarcación del límite del asentamiento en las tierras comunales con especies arbóreas (arbustos como la acacia, el romero, el brezo, el algarrobo, el ciprés, el olivo, entre otros) que pueden sobrevivir a los suelos salitrosos.
- La recuperación y consolidación de lotes vacíos para la relocalización de las viviendas permitiendo reajustar el límite del asentamiento destinado para uso de suelo residencial
- El área de recreación comunitaria destinada para eventos públicos - comunitarios, y que integren las conexiones de la propuesta general del modelo territorial deseado.

Figura 27

Mapa de modelo territorial deseado del asentamiento en tierras comunales.



Nota. El mapa representa la propuesta particular del asentamiento en tierras comunales. Tomado de la Ortofoto GADM Sucre 2018, procesado de mapas a través de Sistemas de Información Geográfica.

4.3 Lineamientos para la Gestión del Modelo Territorial Deseado en las tierras Comunales.

4.3.1 Corto Plazo:

Quienes conforman las tierras comunales, tendrán plena potestad de participar libre y voluntariamente en la creación de Áreas de Conservación y Usos Sustentables (ACUS) comunitarios en su territorio, excepcionalmente en bienes de propiedad privada, para reforzar el control del ordenamiento territorial y el entorno natural y antrópico, en coordinación con el GADM Sucre mediante los siguientes lineamientos específicos:

- Apoyo para la declaratoria de los límites de las tierras comunales y su asentamiento por parte del GAD Municipal en conjunto a otros niveles de gobierno según su competencia.
- Mayor seguridad jurídica para evitar la proliferación del uso antrópico, reubicando las viviendas localizadas fuera del asentamiento, y que no se afecte la sostenibilidad de los recursos naturales del área de producción y conservación en las tierras comunales.
- Organizar, establecer y determinar todas las áreas y actividades dentro de las tierras comunales en coordinación con sus miembros activos y la administración de turno según sus competencias para el desarrollo sostenible.
- Promoción turística-productiva en el contexto de la ruta de la sal en las tierras comunales por parte de la Autoridad del GAD Municipal y de otros niveles de gobierno.

4.3.2 Mediano Plazo:

Quienes conforman las tierras comunales, tendrán plena potestad de participar libre y voluntariamente en la construcción de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que el GAD Municipal desarrolle dentro de las herramientas de Planificación, tomando en cuenta la normativa de participación ciudadana vigente describiendo los siguientes lineamientos específicos:

- Implementar prácticas de consenso y manejo sustentable del recurso natural y servicio eco-turístico-productivo que permita garantizar su conservación y el bienestar humano de las tierras comunales.
- Asesoría y apoyo para el desarrollo de propuestas de programas y proyectos sostenibles enmarcados en las herramientas de planificación territorial por parte del GAD Municipal, otros niveles de gobierno, academia y organizaciones no gubernamentales.
- Promover e incentivar la asociatividad de los productores de sal, para lograr la comercialización a un mercado fijo, dinamizando y fortaleciendo la economía local.
- Fortalecer las capacidades de los comuneros para la administración y gestión del área productiva en tierras comunales.
- Fortalecer la gobernanza en las directivas de las comunas San Clemente y San Alejo para la gestión efectiva de programas y proyectos articulados con los diferentes niveles de gobierno, e instituciones.

4.3.3 Largo Plazo:

3.- Quienes conforman las tierras comunales, gozarán plena potestad de participar libre y voluntariamente para proponer áreas de protección y de recuperación del suelo productivo, tomando en cuenta la legislación ambiental vigente y las actuales herramientas de planificación PDOT y PUGS con los siguientes lineamientos específicos:

- Gestionar en el marco de cooperación internacional y nacional, recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros para la administración y gestión del área productiva.
- Apoyo y asesoría para la obtención de financiamiento que fortalezca la sostenibilidad de la ruta de la sal respecto al área productiva y el sector turístico mancomunado.

- Ampliar la cobertura de los servicios de alcantarillado y agua potable en el asentamiento humano de las tierras comunales.

5. Conclusiones

Las tierras comunales de las comunidades de San Clemente y San Alejo en su derecho posesorio presentan problemas jurídicos que las herramientas de planificación del PDOT y PUGS, lo reconocen y presionan al GADM Sucre a la resolución de una planificación inclusiva en marcada en los derechos colectivos que dependerá de la voz de los representantes de las comunas para hacer ejercer su derecho al uso de un suelo sostenible.

La articulación de las políticas desde lo local hasta los diferentes niveles de gobierno, motivarán la gestión del modelo territorial de las tierras comunales generando oportunidades para incorporar la sostenibilidad vinculada a la institucionalidad y a la planificación territorial, siendo necesario para el fortalecimiento de las herramientas de planificación.

La información cartográfica y estadística de las tierras comunales resultará precisa para ir incorporando datos que permitan aterrizar proyectos en beneficio de las comunidades, a través de la participación de sus integrantes que gestionan la información de modo que se incorporen los protocolos pertinentes.

Las tierras comunales de San Clemente y San Alejo muestran una gran actividad productiva y mecanismos de adaptación en el marco de los cambios producidos a su interior de las comunas, y en su relación histórica con el Estado, y los diferentes niveles de gobierno bajo una propuesta inclusiva y soberana, amparada en los derechos colectivos a través del modelo territorial deseado, que significará el inicio de un desarrollo sostenible con la participación de otros actores e instituciones que responden a un interés comunitario y globalizado.

6. Recomendaciones

Se sugiere que los representantes de las comunas de San Clemente y San Alejo en su derecho posesorio no desmayen en la lucha por incluir en las actuales herramientas de planificación PDOT y PUGS del cantón Sucre, la propuesta del modelo territorial deseado que fortalecerán el desarrollo sostenible de las tierras comunales.

Se deberá revisar e incluir la planificación de las tierras comunales a través del plan comunal cantonal que recogerá todos los programas y proyectos que se establezcan en las realidades de cada una de las comunas reconocidas en el territorio, articulando las políticas y estrategias desde lo local hasta los diferentes niveles de gobierno, para la optimización de los recursos y generación de PDOT y PUGS sostenibles.

Es imprescindible contar con el respaldo de la administración local y los distintos niveles de gobierno que regulan la planificación territorial a través de sus herramientas y de la participación de los actores y representantes de las comunidades con la data base de la información cartográfica y estadística para aterrizar los proyectos que empoderan las tierras comunales.

7. Referencias Bibliográficas.

Boaventura, S. (2014) *Las Epistemologías del Sur*.

http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/INTRODUCCION_BSS.pdf.

Bolívar, C. (2021) *Bio-corredor Río Portoviejo* [Presentación de diapositivas] Sesión de Comunas en la comunidad San Jacinto.

Constitución Política del Ecuador. Art. 57 y 60. (2008). Ecuador.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art.-65, numeral f, y 140. (2010). Ecuador: Registro Oficial Suplemento 303.

Fundación Demuca (2009). *Guía Práctica para el Agente de Desarrollo Local de Centroamérica y República Dominicana*. San José, C.R.

GAD Municipal del cantón Sucre (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial periodos 2012 – 2015*.

GAD Municipal del cantón Sucre (2016). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial periodos 2015 – 2019*.

GAD Municipal del cantón Sucre (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial periodos 2019 – 2023*.

GAD Municipal del cantón Sucre (2020). *Plan de Uso y Gestión del Suelo*.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Art.- 44. (2016). Ecuador.

Ley de Organización y Régimen de Comunas. Art.1 y 6. (2004). Ecuador.

Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales. Art. 1. (2016) Ecuador.

Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (2020). *Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador al 2036*.

Naciones Unidas (2016). *Nueva Agenda 2030*.

Quispe, M. (2016). *Visiones del desarrollo endógeno desde las comunidades locales*. *Revista Perspectivas*, (37), 95-122.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades (2017). *Plan Nacional de Desarrollo Toda una vida 2017-2021*.

Secretaría Técnica de Planificación "Planifica Ecuador" (2019). *Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa*. Resolución 13.

Sáenz, C. & otros (2014). *Plan de desarrollo Endógeno Enfoque económico productivo, biofísico, sociocultural, asentamientos humanos, movilidad energía y conectividad, político institucional y participación ciudadana. Estudio de caso: Comuna Dos Mangas, Provincia de Santa Elena, Santa Elena, Ecuador, Ecorfan-México*.

8. Anexos

Anexo 1 Imagen de Ordenanza municipal que regula el límite Urbano, en las comunidades San Clemente-San Jacinto, (2005)

República del Ecuador
EL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE
CONSIDERANDO

Que el Concejo de Sucre aprobó la Ordenanza Municipal de Delimitación del Área Urbana de la Comunidad San Clemente-San Jacinto-Charapotó, en las Sesiones Ordinarias realizadas los días 23 y 28 de Julio del año 2005.

Que se han presentado varios inconvenientes en la aplicación de dicha Ordenanza, lo cual ha ocasionado el reclamo de varias personas de la Parroquia Charapotó.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 63 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente.

EXPIDE

LA REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DELIMITACIÓN DEL AREA URBANA DE LA COMUNIDAD SAN CLEMENTE-SAN JACINTO-CHARAPOTO

Artículo 1.- A continuación del Tercer Inciso del Artículo 1, agréguese lo siguiente: Dentro del espacio delimitado que corresponde al Este, se considera como AREA DE RESERVA URBANA lo que sigue:

AL NORTE: Una línea que partiendo desde el punto intermedio «A» localizado en el paralelo geográfico que va desde el Punto No. 4 al Punto No. 5 de la delimitación general, y a una distancia de 300 metros del Punto No. 4, sigue hacia el oeste, que pasando por el extremo sur de la calle principal de la Lotización Municipal «Perla del Pacífico», intersecta el punto «D», ubicado en el eje de la prolongación de la calle Sin nombre que delimita hacia el este el predio de la Escuela Fiscal «Remigio Crespo Toral».

AL ESTE: Desde el punto intermedio «A» indicado en el límite Norte, siguiendo la dirección sur del paralelo geográfico que va desde el Punto No. 4 al Punto No. 5, hasta el punto «B» al intersectar el camino antiguo a las Coronas.

AL SUR: Desde el punto intermedio «B», con rumbo este-oeste, una alineación hasta el Punto «C» que se localiza en el eje de la prolongación de la calle Portoviejo del Balneario San Jacinto, a 70 metros desde el eje de la carretera asfaltada San Clemente-Charapotó.

AL OESTE: Desde el punto «C», una alineación hacia el norte que en forma paralela al eje de la carretera San Clemente-San Jacinto y a una distancia de 70 metros de éste, llega al punto «D».

Artículo 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación a través de cualquier medio de comunicación, tal y como lo determina el artículo 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Cantonal de Sucre, a los veintidós días del mes de Noviembre de 2008.

Dr. Francisco Marazita Aveiga VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE	Solanda Falcones Falcones SECRETARIA GENERAL
--	---

CERTIFICACION DE DISCUSIÓN.- La suscrita Secretaria General, certifica que la presente REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE DELIMITACION DEL AREA URBANA DE LA COMUNIDAD SAN CLEMENTE-SAN JACINTO-CHARAPOTO, fue discutida y aprobada por el Concejo de Sucre en las Sesiones Ordinarias del 8 de Agosto de 2008 y 21 de Noviembre de 2008.

Solanda Falcones Falcones
SECRETARIA GENERAL

Anexo 2. Escritura de protocolización del acuerdo ministerial No. 235 mediante el cual se otorga personería jurídica a la Comuna "San Clemente"

RECEIVED 2004 AGO 30 11:15

SECRETARIA GENERAL

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON PORTOVIEJO

ABG. ADELAIDA LOOR URETA

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Felipe Santiago Molina, Jorge Euclides Mendoza Menéndez
Nelson Loor Velásquez, Abg. Alfonso Loor Ureta

SEGUNDA **COPIA**

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO MINISTERIAL No 236, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PERSONERIA JURIDICA Y APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMUNA "SAN CLEMENTE" DOMICILIADA EN LA PARROQUIA CHARAPOTO, CANTON SUCRE, PRO No. 627 - VINCIA DE MANABI.

A **L**

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía INDETERMINADA.

Registro de _____

Año _____

Del Notario de entonces _____

A fojas _____ A _____

Portoviejo, a 30 de AGOSTO de 2004

Anexo 3. Acuerdo ministerial registro comuna "San Alejo"

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCION TÉCNICA DE AREA
DIRECCION PROVINCIAL AGROPECUARIA DE MANABI**

CONSIDERANDO

QUE, por delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 188, de 27 de junio del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 125, de 12 de julio del 2007, constante en el Art. 1, los Directores Técnicos de Área Provinciales del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, están autorizados para conceder Personalidad Jurídica a las Organizaciones, aprobar Estatutos y sus reformas;

QUE la señora Dexi Zambrano Aveiga, Presidente provisional del Cabildo de la Pre – Comuna "SAN ALEJO", domiciliada en el sitio San Alejo, parroquia Charapotó, cantón Sucre, provincia de Manabí, ha presentado en esta Dirección Técnica de Área de Manabí los requisitos indispensables para la aprobación del Reglamento Interno y el otorgamiento de personalidad jurídica a la mencionada organización;

QUE el Coordinador de Fomento Agroproductivo, con oficio No. 186 FA-DP-MA de 8 de junio del 2009, emitió informe favorable y califica a ciento veinte y cinco (125) comuneros fundadores;

QUE la responsable de Asesoría Jurídica, con oficio No. 139-DPA-MA-PHAJ-09 de 29 de junio del 2009, informó sobre la legalidad de la documentación presentada y del trámite;

EN ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 188 de 27 de junio del 2007, artículos 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas, Acuerdo Ministerial No. 303 de 28 de octubre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 715 de 29 de noviembre del mismo año, Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto del 2002 y reformas constantes en Decretos Ejecutivos No. 610 de 7 de septiembre del 2007, No. 982 de 25 de marzo del 2008, y No. 1389 de 14 de octubre del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 454 de 27 de octubre del mismo año, y vistos los informes citados

Anexo 4. Fichas de encuesta para el levantamiento de información

Uleam *Muestra en Urbanismo con Mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible*
 Coherente I- Resolución del CES: RPC-50-05-No. 104-2020

ENCUESTA REFERENTE AL TEMA:
TIERRAS COMUNALES EN EL ECUADOR: CASO DE ESTUDIO DE LAS CUMUNAS SAN CLEMENTE – SAN ALEJO, PERIODO 2000-2020.

(Marque la casilla determinando el Número correspondiente).

1) ¿Sexo o género de los integrantes de hogar y Rango de edad?

1. Masculino.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1. De 0 a 15 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Femenino.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2. De 15 a 30 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Otro género.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3. De 30 a 60 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			4. De 60 y más años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Marque con una X y/o Numero en la casilla correspondiente).

2) Uso residencial ¿Estado de la Vivienda y tipo de residencia?

			N° de dormitorios
1. Buen estado.	<input type="checkbox"/>	1. Edificación con una Vivienda.	<input type="checkbox"/>
2. Estado regular.	<input type="checkbox"/>	2. Edificación con dos Vivienda.	<input type="checkbox"/>
3. Mal estado.	<input type="checkbox"/>	3. Edificación con tres y más Viviendas	<input type="checkbox"/>

(Marque con una Letra en la casilla correspondiente; Escala de medición B=bueno, R=regular y M=malto).

3) Material predominante de la Vivienda.

PISOS	ESTRUCTURA	PAREDES	CUBIERTA
1. Tierra Estabilizada.	<input type="checkbox"/>	1. Hormigón Armado.	<input type="checkbox"/>
2. Hormigón.	<input type="checkbox"/>	2. Madera.	<input type="checkbox"/>
3. Madera.	<input type="checkbox"/>	3. Caña.	<input type="checkbox"/>
4. Otros (Especifique)	<input type="checkbox"/>	4. Otros (E)	<input type="checkbox"/>

(Marque con una X y/o Numero en la casilla correspondiente).

4) Vialidad y Asentamiento.

Acceso a la vivienda	Tenencia del suelo en tierra comunal.				
1. Calle Empedrada.	<input type="checkbox"/>	1. Propia	<input type="checkbox"/>	Con Escritura	<input type="checkbox"/>
2. Calle lastrada.	<input type="checkbox"/>	2. Arrendada.	<input type="checkbox"/>	Con Documentación	<input type="checkbox"/>
3. Calle de tierra o salitre.	<input type="checkbox"/>	3. Posesión.	<input type="checkbox"/>	Con Documentación	<input type="checkbox"/>
		4. Colectiva.	<input type="checkbox"/>	Con Documentación	<input type="checkbox"/>

(Marque con una X y Letra en la casilla correspondiente; Escala de medición B=bueno, R=regular y M=malto).

5) Servicios básicos en la vivienda, determinando su calidad.

1. Agua Entubada	<input type="checkbox"/>	(cuenta con Medidor <input type="checkbox"/>)	8. Aguas Residuales	
2. Agua por Tanquero.	<input type="checkbox"/>		a. Pozo Séptico.	<input type="checkbox"/>
3. Energía Eléctrica.	<input type="checkbox"/>	(cuenta con Medidor <input type="checkbox"/>)	b. Biodigestores	<input type="checkbox"/>

Uleam *Muestra en Urbanismo con Mención en Planificación Territorial y Gestión Urbana Sostenible*
 Coherente I- Resolución del CES: RPC-50-05-No. 104-2020

4. Recolección de basura

6. Internet.

7. Televisión cable.

c. Otra disposición.

(Marque con una X en la casilla correspondiente).

6) Accesibilidad de los Servicios Públicos.

SALUD	EDUCACION	CULTURA	TRANSPORTE
1. IESS.	<input type="checkbox"/>	1. MESS.	<input type="checkbox"/>
2. MSP.	<input type="checkbox"/>	2. Escuela / Colegio.	<input type="checkbox"/>
3. Otros (E).....	3. Otros (E).....	3. Otros (E)....	3. Otros (E).....
			1. Transp. motorizado. <input type="checkbox"/>
			2. Transp. No motorizado. <input type="checkbox"/>

(Marque con una X en la casilla correspondiente).

7) Actividad y financiamiento en tierras comunales.

1. Pesca artesanal.	<input type="checkbox"/>	Recursos Propios.	<input type="checkbox"/>	Préstamo.	<input type="checkbox"/>
2. Agricultor.	<input type="checkbox"/>	Recursos Propios.	<input type="checkbox"/>	Préstamo.	<input type="checkbox"/>
3. Comerciante.	<input type="checkbox"/>	Recursos Propios.	<input type="checkbox"/>	Préstamo.	<input type="checkbox"/>
4. Extracción de Sal.	<input type="checkbox"/>	Recursos Propios.	<input type="checkbox"/>	Préstamo.	<input type="checkbox"/>
5. Obrero.	<input type="checkbox"/>				
6. Otros (E).....	<input type="checkbox"/>				

(Marque con una X y responda su opinión en la casilla correspondiente).

8) Se siente conectado con el turismo y actividades de la parroquia Rural Charapoto.

SI Describe el motivo y la escala (Buena, Regular y Mala)

NO Porque?

(Marque con una X y responda su opinión en la casilla correspondiente).

9) Se siente representado por su organización Comunal.

SI Describe el motivo y la escala (Buena, Regular y Mala)

NO Porque?

(Marque con una X y responda su opinión en la casilla correspondiente).

10) Aporta a la Organización Comunal.

SI Describe su aporte.

NO Porque?

11) Beneficios en las tierras comunales?

Entidades	Ayudas		
1. ONG	<input type="checkbox"/>	1. Económicas.	<input type="checkbox"/>
2. GAD Parroquial	<input type="checkbox"/>	2. Materiales.	<input type="checkbox"/>
3. GAD Municipal	<input type="checkbox"/>	3. Otras (E)	<input type="checkbox"/>